



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -DIEZ-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- **Fecha:** -AGOSTO 25 DE 1986-

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la sesión.-
- III Lectura del Orden del Día.-
- III "Conocimiento de informes sobre el caso FOKKER".
- IV Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DIEZ-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO-

Fecha: -AGOSTO 25 DE 1986-

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
Posesión del Diputado Francisco Ortiz Santana.-	2
II Lectura del Orden del Día.-	2
Intervenciones de los honorables:	
Ordóñez Vásquez.-	3, 4.-
Escobar Bravo.-	4
Moreno Ordóñez.-	5, 6, 7.
III "Conocimiento de los informes sobre el caso Fokker". Lectura de los mismos.-	8 - 51.
Intervenciones de los honorables:	
Romero Barberis.-	51, 52, , 53, , 54, 55, 56.-
Arteta Martínez.-	57, , 58.-
Santos Vera.-	58.-
Vargas Pazzos.-	58, 59, 60, 61.-
García Urgilés.-	60.-
Baca Barthelotti.-	62, 63, 64, 65.-
Calderón de Castro.-	65, 66, 67.-
Moreno Sánchez.-	67, 68, 69, 70.-
Alvarez Fiallo.-	70, 71, 72.-
Delgado Jara.-	72, 73, 74, , 75, 76, - 77.-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DIEZ-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO-

Fecha: -AGOSTO 25 DE 1986-

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

IV Clausura de la sesión.-

78.-



ARCHIVO

/m.c.h.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del diputado Andrés Vallejo Arcos, Presidente titular del mismo, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

Acosta Vásquez César	Guerrero Guerrero Fernando
Aguas San Miguel Milton	Grefa Rivadeneira Maximiliano
Alvarez Fiallo Efraín	Herrera Dávila Germán
Alvarez Gallardo Ernesto	Intriago Faubla Miguel
Andrade Viteri Trajano	Issa Obando Nicolás
Arteta Martínez Pedro	León Arévalo Patricio
Arturo Herrera Pedro	Lucero Bolaños Wilfrido
Arreaga Pazmiño Juan	Lucero Solís Oswaldo
Ayala Mora Enrique	Machado Arroyo Gonzalo
Baca Barthelotti Washington	Mahuad Witt Jamil
Bruckner Vergara Iván	Maugé Mosquera René
Bucaram Ortiz Adolfo	Molina Montalvo Edgar
Calderón de Castro Cecilia	Moreno Ordóñez Jorge
Carrera del Río Cesáreo	Moreno Sánchez Fausto
Castro Benítez Nicolás	Morillo Villarreal Marco
Colamarco Intriago Italo	Muñoz Neira Manuel
Cueva Jaramillo Juan	Niama Rodríguez Gerardo
Chang Wong Jacinto	Ordóñez Vásquez Italo
Dávalos Arroba Fernando	Ortiz Santana Francisco
Delgado Coppiano Enrique	Pazmiño Armijos Gabriel
Delgado Jara Diego	Ponce Luque Enrique
Delgado Tello Luis	Restrepo Guzmán Camilo
De Mora Jarrín Luis	Rey Trelles Duman
Duarte Valverde Angel	Rocha Romero Absalón
Escobar Bravo Leonardo	Rodríguez Paredes Fernando
Feraud Blum Carlos	Romero Barberis Patricio
García Urgilés Fernando	Salgado Carrillo Milton
Guerra Aizpur Alejandro	Santos Vera Marcelo
Saud Saud Carlos	Verduga Vélez César

.../...

../...

Serrano Serrano Segundo

Viteri Ayala Angel

Valdivieso Eguiguren Rogelio

Zavala Baquerizo Jorge

Vargas Pazzos René

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores tomar asiento - para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala treinta y siete señores diputados, existiendo, por tanto, el quórum reglamentario.

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la formulada por el Honorable Pedro Isaias, para que actúe el día de hoy el suplente Rafael Santelices, quien ya ha sido posesionado. Igualmente el señor Diputado - Edgar Castellanos, para que actúe en su lugar, el día de hoy, el suplente, señor Francisco Ortiz Santana, quien se encuentra en la Sala - y debe prestar su juramento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Francisco Ortiz, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para - las que ha sido elegido? -----

EL H. ORTIZ SANTANA: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie; caso - contrario, que le demande. Queda usted posesionado. Lectura del Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Para la sesión de hoy lunes veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, es como sigue: "1º.- Conocimiento de informes sobre el caso FOKKER. 2º.- Aprobación de la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico. 3º.- Aprobación del Convenio de Cooperación Económica, Comercial y de Desarrollo entre Ecuador y Canadá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, antes de entrar al Orden del Día y de conceder la palabra a dos señores diputados que me han solicitado, quiero poner en consideración de ustedes lo relativo a la fi-

../...

.../...

jación de la fecha para la interpelación solicitada para el señor Ministro de Finanzas. Como es de conocimiento de los señores diputados, se ha presentado un pedido de interpelación al señor Ministro de Finanzas, y de acuerdo con el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento, debe fijarse la fecha para que se lleve a cabo la mencionada interpelación. De acuerdo con el propio Reglamento, y los días que deben mediar entre la recepción del pedido, el envío de las preguntas y la fecha posible, ésta podría ser fijada a partir del día viernes de la presente semana; sin embargo, parecería que el día viernes no es la fecha más adecuada dado el hecho de que es el último día hábil de la semana. Por lo que yo me permitiría sugerir a ustedes, que se fije como fecha el día viernes primero de septiembre a partir de las cuatro de la tarde. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cuarenta y dos diputados presentes, treinta y tres a favor de la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda entonces fijada la fecha, y le pido a usted realizar la notificación correspondiente, tal como establece el Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Italo Ordóñez, sobre algo relacionado con el Orden del Día.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores diputados, no pretendo engañar a usted ni a los colegas diputados, sino más bien por el contrario, quiero pedirle de favor que me conceda tres minutos para hacer un pedimento que quería efectuarlo desde hace algunos días y, el pedimento es el siguiente: A comienzos del presente año, en el País asomó un sujeto que entre otros nombres manifiesta llamarse Mijail - Mardones; este ciudadano, por declaraciones propias, ha sostenido ser ex-agente de la CIA y que una de sus funciones era llevar a cabo en el País una eliminación selectiva de periodistas, políticos y de todos aquellos que no sean adeptos al actual régimen de Gobierno. Este ciudadano, asimismo, ha manifestado tener relaciones con las personalidades más altas del Estado, como se puede demostrar de una fotografía en donde aparece con la Primera Dama del País; otros sostienen que él es un charlatán. Nosotros pretendemos que este asunto es serio para la seguridad nacional del País, y que eventos de esta naturaleza no pueden quedarse en la forma como está hasta la presente fecha. Ade

.../...

.../...

más en algunos crímenes que se han cometido en la Provincia del Azuay, de alguna manera se le ha dado connotación con esos actos a este sujeto que dice llamarse Mijail Mardones. En esa virtud, señor Presidente del Congreso, le solicito, a nombre de la Provincia del Azuay, de ser factible y viable, que usted se sirva hacer la designación de una comisión que investigue el real papel que cumplió este ciudadano, los vínculos que pueda tener con el actual Gobierno y en fin todos los pormenores de las actividades de este sujeto que dice ser de apellido Mardones, pueda tener en la estadía que él ha permanecido aquí en el País. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para ser breve, porque creo que la exposición le indica este proyecto de resolución, que me permitiría usted y si lo considera conveniente lo haga leer por Secretaría, para que todos los legisladores que estuviéramos de acuerdo, fuera sometido a votación sobre un proyecto de resolución a favor del Colegio "Cristóbal Colón", por cumplirse setenta y cinco años de haberse fundado y dedicarse a la enseñanza en el País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El proyecto dice: "El Congreso Nacional Considerando: Que es obligación del Estado ecuatoriano reconocer la labor de aquellas instituciones educativas dedicadas a la formación de la niñez y juventud ecuatorianas, cuando cumplen su misión con mística dedicación y patriotismo; Que el prestigioso establecimiento educacional Colegio Salesiano "Cristóbal Colón" de la ciudad de Guayaquil, ha cumplido durante su vida institucional con los postulados constitucionales con especial sacrificio, abnegación y vocación humanista y democrática, formando en sus aulas a miles de ciudadanos útiles a su comunidad; Que el Colegio Salesiano "Cristóbal Colón" celebró el 28 de mayo del presente año setenta y cinco años de su fundación al servicio de la cultura del País. Acuerda: Artículo 1º. Saludar al prestigioso establecimiento educacional Colegio Salesiano "Cristóbal Colón", con ocasión de conmemorarse setenta y cinco años de su fundación, dejando constancia del especial reconocimiento del Estado ecuatoriano a su meritoria y brillante trayectoria de servicio a la educación ecuatoriana. Artículo 2º.- Designar una comisión de honorables legisladores para que entreguen el original de este Acuerdo-----

.../...

.../...

en la sesión solemne que se llevará a cabo para conmemorar el Septuagésimo Quinto Aniversario de la fundación de dicho establecimiento educacional. Artículo 3º.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa. Dado en Quito, etc..".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo, - que se sirvan levantar el brazo. Designo la comisión formada por el - Diputado René Maugé, Leonardo Escobar y Nicolás Issa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado por unanimidad. Señores legisladores, a propósito de este Acuerdo, quiero poner a consideración de ustedes un procedimiento que nos permita agilizar este tipo de resoluciones o acuerdos por parte del Congreso y que ya fue puesto en práctica en los Congresos anteriores, que es solicitar a los señores diputados que los presenten directamente a la Comisión de Mesa o a la Presidencia, a efecto de su trámite, para hacerlo oportunamente porque - en muchas oportunidades, por efecto de tratamiento de otros temas en las sesiones, esto no puede salir en la forma en que debería serlo. - De tal manera que si ustedes están de acuerdo procederíamos a partir de la presente fecha de esa manera. El señor Diputado Jorge Moreno tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Gracias. Señor Presidente, yo quiero solicitarle a usted dos o tres puntos que tengo pendientes. En primer lugar, - como es de conocimiento ciudadano las medidas económicas implantadas - por el Gobierno el once de este mes, vienen ya dejando ver sus efectos negativos en la economía popular, el Movimiento Popular Democrático presentó un proyecto de ley de alza general de sueldos y salarios fijando el salario mínimo vital en veinte mil sucres y congelando los precios de los artículos de primera necesidad y de los servicios más importantes como los servicios de transporte, de luz eléctrica, de agua potable, el congelamiento de precios de los combustibles de consumo interno, etcétera. Este proyecto, señor Presidente, señores legisladores, fue presentado el día diez de agosto, precisamente el día de hoy se cumplen los quince días que establece la Constitución de la República para que pueda estar habilitado a fin de ser conocido en el Congreso Nacional y se pueda dar el trámite que la Constitución establece; por estas razones, señor Presidente, y siendo el único proyecto que en estas circunstancias se encuentra, se encontraría habilitado para el día de mañana, yo quiero solicitarle a usted, muy comedida

.../...

.../...

mente y a la Comisión de Mesa a través suyo, para que el día de mañana ese proyecto sea colocado como primer punto del Orden del Día y el Congreso Nacional, de esta manera pueda entrar a dar una respuesta positiva al reclamo del pueblo ecuatoriano que exige una compensación, por lo menos en parte, del débil salario que tienen frente al alto costo de la vida. En segundo lugar, señor Presidente, nosotros presentamos un reclamo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, reclamo que se encuentra en trámite por parte de ese organismo. Pero ha surgido una circunstancia que nos preocupa muy grandemente: la licencia presentada por el señor Presidente titular del Tribunal de Garantías Constitucionales quien, según conozco extraoficialmente, se ha ausentado del País, previa licencia del Tribunal de Garantías; y en este momento ese organismo se encuentra sin uno de sus miembros, precisamente sin la presencia del señor Presidente. Esto significa que pueden haber dificultades en el tratamiento de la demanda de declaratoria de suspensión total de las regulaciones de la Junta Monetaria Nacional que las consideramos reñidas con la Constitución de la República y con las disposiciones de la Ley Sobre Cambios Internacionales. Estando así la situación, señor Presidente, creo yo que el Congreso Nacional debe adoptar alguna medida para tratar de normalizar la marcha en el Tribunal de Garantías Constitucionales. Habría una alternativa que, en todo caso tendrá que examinarla el sector político vinculado a este problema concreto que se ha presentado; a nuestro juicio, el señor Legislador Nicolás Issa Obando está en plenas facultades para poder integrarse al Tribunal de Garantías Constitucionales en calidad de suplente del señor doctor Cocíos, porque no existe ninguna prohibición ni en la Constitución de la República ni en la ley correspondiente que viene orientando la actividad del Tribunal de Garantías Constitucionales; eso podría realmente agilizar el trámite de esa denuncia de capital importancia para la vida del País y que debe de ser tratada de manera urgente. Hay otra alternativa, señor Presidente, que está en nuestras manos: la de conocer la excusa presentada por el señor doctor Cocíos ante el Congreso Nacional y proceder, si es que así lo considera conveniente el Congreso, a designar el nuevo Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales. De esta manera, señor Presidente, yo dejo en manos de usted y de la Comisión de Mesa, para que el día de mañana este otro problema sea tratado aquí en el Congreso Nacional, si así lo amerita la circunstancia. El hecho concreto de

.../...

.../...

que el día miércoles ese organismo tiene una sesión en donde tiene -
que dar curso a esa demanda presentada, mal estaría que el Congreso -
Nacional no tome las medidas del caso para que tan importante organis-
mo pueda dar una solución en los términos que el pueblo ecuatoriano -
reclama y que la Constitución de la República lo establece. Por últi-
mo, señor Presidente, para nadie es desconocido que existe una gran -
preocupación por la estructuración del Tribunal Supremo Electoral. -
Hay varias opiniones sobre este delicado tema, algunos Vocales del -
Tribunal Supremo Electoral consideran que ellos deben seguir en sus -
funciones hasta el mes de julio, aun por encima de varios reclamos y -
protestas de varios sectores ciudadanos e inclusive de consideracio -
nes de que el período de ellos ha terminado el nueve de agosto del -
presente año; esa situación, señor Presidente, también tiene que ser -
dilucidada de manera urgente por el Congreso Nacional, si es que los -
señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral no son lo suficiente -
mente sensibles para facilitar la organización oportuna y correcta, -
democráticamente de tan importante organismo; pues, señor Presidente,
nosotros, los legisladores del pueblo ecuatoriano estamos obligados a
poner punto final a tantos atropellos que se han venido dando en ese
organismo desde hace mucho tiempo atrás. Son los tres problemas que -
me permito poner en su conocimiento y de la Comisión de Mesa, para -
que el día de mañana se pueda dar algún curso a tan inquietantes pro-
blemas: el proyecto de alza de salarios para fijar el salario mínimo-
vital en veinte mil sucres mensuales; la normalización de los inte -
grantes en el Tribunal de Garantías Constitucionales; y, por último, -
señor Presidente, la organización inmediata del Tribunal Supremo Elec-
toral. Espero, señor Presidente, que usted dé curso a estas inquietu-
des en la próxima sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y quisiera informar a los señores diputados que
respecto del proyecto de sueldos y salarios, el primer día hábil para
conocerlo, y desde ya les anticipo que estará en el primer punto del
Orden del Día, es el veintisiete de agosto, pues ha sido repartido a
los señores legisladores el día doce, efectivamente es un proyecto de
gran importancia y será tratado en el primer punto del Orden del Día,
así lo solicitaré yo a la Comisión de Mesa. Respecto del otro aspecto
planteado por el señor Diputado Moreno, es un asunto que no tengo nin-
gún inconveniente en considerarlo, sin embargo la licencia que se con-
cede al Presidente de un organismo, creo yo que es asunto de exclusi-

.../...

.../...

va competencia de ese organismo, pero no tengo inconveniente en considerar el planteamiento del señor Diputado Moreno. Señores diputados, vamos a entrar a conocer el Orden del Día, y en el transcurso, de las diferentes posibilidades de intervención. Señores diputados, han solicitado la palabra siete señores diputados más, se nos acaba el tiempo de la sesión sin entrar a considerar el Orden del Día; con todo el comedimiento les pido que me disculpen que no les conceda ahora el uso de la palabra y proceda, señor Secretario, con la lectura del primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, es: "Conocimiento de los informes sobre el caso FOKKER". En primer término daremos lectura al que suscribe el señor Francisco Mejía, quien fuera Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, mediante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero indicar a los señores diputados que la trascendencia de este asunto es la que ha llevado al reparto a los señores diputados por expreso pedido de algunos de ellos de estos informes; de tal manera que vamos a proceder a su lectura para proceder en la forma que el Congreso crea conveniente después. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí. Entonces, señor Presidente, en primer término el informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Control Político, firmado por el señor Francisco Mejía, en su condición de Presidente de dicha comisión; y, en segundo término, daremos lectura al informe de la Comisión de Apoyo, que también se encuentra en el expediente distribuido. El primer informe, mediante oficio 106, de 24 de abril de 1986 dice lo siguiente, señor Presidente: "Señor doctor Averroes Bucaram Z., Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: A nombre de la Comisión de Fiscalización y Control Político, tengo a bien adjuntar al presente oficio el Informe elaborado por la Comisión a mi cargo sobre el caso FOKKER, Informe que ha sido aprobado por unanimidad de votos de los miembros asistentes a la sesión realizada el día jueves 24 de abril del año en curso. Al mismo tiempo entrego a usted, señor Presidente, toda la documentación que ha servido de base en la investigación realizada.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración y es

.../...

.../...

tima.- Muy atentamente, H. Francisco Mejía Villa, Presidente de la Comisión". El informe propiamente dicho: "Señor doctor Averroes Bucaram Z., Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, en cumplimiento de la disposición impartida por el H. Congreso Nacional, para que se analice la denuncia sobre irregularidades cometidas en los contratos de adquisición del avión FOKKER F-28 y de repuestos, somete a su consideración el presente informe con el resultado de sus investigaciones y las conclusiones a las que ha llegado y las pertinentes recomendaciones.- I.- ANTECEDENTES.- Como se precisará más adelante, la Comisión ha considerado para su trabajo toda la documentación que ha sido proporcionada por el ex-Comandante de la FAE, general Frank Vargas Pazzos, por la Presidencia de la República, por el Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE), por el Ministerio de Defensa Nacional, por TAME, por el Ministerio de Finanzas, por el Subsecretario de Crédito Público, entre los principales organismos y funcionarios que es necesario citar.- La Comisión de Fiscalización y Control Político, de acuerdo al avance de sus investigaciones, ha requerido también que otros organismos públicos y funcionarios proporcionen información y documentación concreta sobre asuntos que se vinculan con la denuncia.- La Comisión de Fiscalización y Control Político, recibió las declaraciones del denunciante general Frank Vargas Pazzos el día primero de abril de 1986, cuya versión completa consta de la respectiva acta y de la cinta magnetofónica correspondiente.- El teniente general Frank Vargas Pazzos no presentó denuncia concreta alguna ni aportó con nuevos elementos de juicio, no obstante la Comisión continuó con el proceso de investigación.- Se ha considerado también el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel elevado al señor Presidente de la República sobre el mismo tema.- En el transcurso de sus sesiones específicas llevadas a cabo sobre el caso FOKKER y repuestos, celebradas los días 9, 14, 16, 21 y 22 de abril de 1986 se recibieron las declaraciones de los señores abogado Joffre Torbay, Secretario General de la Administración Pública, general Luis Piñeiros, ex-Ministro de Defensa Nacional, economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público y general Armando Durán, de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, respectivamente.- II.- COMPETENCIA DE LA COMISION. Es preciso señalar que la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional es la llamada a facilitar el ejercicio de la

.../...

.../...

atribución constitucional que en forma exclusiva le asigna a la Función Legislativa el literal f) del Artículo 59 de la Carta Política vigente; esto es, "Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás organismos del poder público y conocer los informes que le serán presentados por sus titulares".- En el presente caso es necesario relevar y reiterar lo manifestado por la Comisión en el Informe elevado a consideración del H. Congreso Nacional en relación a la denuncia de irregularidades presentadas por el mismo general Frank Vargas Pazzos en las contrataciones efectuadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército con el general Manuel María Albuja.- En efecto, en las contrataciones del avión FOKKER y repuestos se halla inmersa y en cuestionamiento la intervención de elementos militares que ostentaron altos cargos y posiciones de rango en meses pasados en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual a la Comisión le corresponde analizar los hechos objeto de la denuncia, la conducta y participación de las personas involucradas, el grado de las acciones u omisiones, las consecuentes responsabilidades, frente a las normas legales que regulan el funcionamiento de los organismos públicos inmersos en el problema y de los funcionarios que tienen dentro de su esquema orgánico-funcional la capacidad de decisión y responsabilidad por los actos conscientes ejecutados en el ejercicio de sus deberes y atribuciones.- En el transcurso de la investigación realizada se ha considerado también de manera especial los principios básicos de la Constitución Política que garantizan en forma clara y categórica los derechos de las personas, especialmente los artículos 19, numeral 3º, 5º, 10 y 17, literales d) y g).- Por otra parte y por hallarse comprendidos en la investigación personas que gozan de fuero militar, se ha tomado en cuenta también lo dispuesto en el Título VI de la Constitución Política y señala las normas esenciales de su constitución y finalidades, considerando que los miembros de la Fuerza Pública gozan de fuero especial, conforme al Artículo 131 de la misma, "a excepción de las infracciones comunes que las juzgará la justicia ordinaria".- III.- DOCUMENTACION EXAMINADA.- Para cumplir con esta delicada misión, la Comisión de Fiscalización y Control Político ha estudiado en forma detenida y prolija la siguiente documentación: 3.1. Documentación entregada en la Base Aérea de Manta por el general Frank Vargas Pazzos. 3.2. Documentación remitida por el señor Presidente de la República mediante Oficio N° 860464 de 18 de marzo de 1986, dirigido al Presidente de la-

.../...

.../...

Comisión.- 3.3 Documentación remitida por el Gerente General del BEDE mediante Oficio N° 86-589-GGR/DEC 2068 de 1ª de abril de 1986.- 3.4.- Documentos remitidos por el actual Ministro de Defensa Nacional, general Medardo Salazar Navas, mediante Oficio N° 866841-MS-1, de 25 de marzo de 1986.- 3.5. Documentos enviados por el Ministro de Finanzas y Crédito Público mediante oficios N°s SP-86-2332 y SP-86-2576 de 07- y 14 de abril de 1986.- 3.6. Documentos remitidos por el Subsecretario de Crédito Público del mismo Ministerio mediante Oficio N° SCP-86-0633, de 07 de abril de 1986.- 3.7. Documentos proporcionados por el Director General de TAME mediante Oficio N° DPL-86-0493 de 25 de marzo de 1986.- 3.8. Información sobre la Compañía "CONSULTORES E INVERSIONISTAS CIA LTDA., CONEISA", proporcionada por la Superintendencia de Compañías con Oficio N° SC-SG-86-03605, de 1ª de abril de 1986.- 3.9. Informe de la Comisión de Alto Nivel enviado por el Presidente Constitucional de la República mediante Oficio N° SB-860627, de 09 de abril de 1986.- 3.10. Contrato de adquisición del avión FOKKER, anexos y habilitantes celebrado el 28 de noviembre de 1985, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz.- 3.11. Contrato para la adquisición de repuestos, sus anexos y habilitantes, celebrado el 28 de noviembre de 1985, ante el mismo Notario doctor Efraín Martínez Paz.- 3.12. Contrato de préstamo, anexos y habilitantes, celebrado entre el BEDE, Estado ecuatoriano y TAME, el 18 de noviembre de 1985, ante el Notario Primero de Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán. 3.13. Contrato de préstamo suscrito el 21 de febrero de 1986, entre el Estado ecuatoriano y el Algemene Bank Noderland N.V. y el Amsterdam Rotterdam Bank de Holanda por un monto de 28'175.000 florines holandeses, para financiar el 70% de la adquisición de la aeronave.- IV.- INFORMACION Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA COMISION.- En el transcurso de la investigación de la denuncia, la Comisión de Fiscalización y Control Político estimó conveniente ir solicitando información y documentos que faltaban a más de los que fueron remitidos por los organismos señalados en el acápite anterior, y con este objeto ha cursado las comunicaciones que constan en el anexo I del presente informe. La Comisión desea dejar expresa constancia, para los efectos que se señalarán en acápites posteriores, sobre la atención recibida a las comunicaciones cursadas requiriendo información adicional a los organismos tales como el BEDE, Ministerio de Finanzas y Subsecretaría de Crédito Público, que han remitido en forma completa la información y

.../...

.../...

documentación sobre los contratos de adquisición del avión FOKKER y del financiamiento tramitado para el efecto.- V.- PROCESO DE CONTRATACION DEL AVION FOKKER Y DE REPUESTOS.- En este informe, y para los fines posteriores, a la Comisión le interesa resaltar aquellos aspectos de trascendencia vinculados con el desenvolvimiento de estas contrataciones.- En efecto, de la comunicación de los representantes de la FOKKER, de fecha 13 de diciembre de 1984 se desprende que desde el año 1981 el Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana realizó estudios técnicos y de factibilidad para determinar el avión más conveniente que sirva a la ciudad de Loja.- De esa comunicación se desprende que el avión FOKKER standar tendría un precio que variaría desde los 36.750.000 florines holandeses hasta 40.250.000 florines holandeses - al 1º de agosto de 1985, "con una cotización referencial de US\$ = DF-3.50", este precio estaría entre US\$ 10.500.000 y US\$ 11'500.000.- Según dicha propuesta, la forma de pago de contado, se cubre en un 35% del precio antes de la fecha de entrega del avión y el saldo final a la recepción de la aeronave.- En cuanto al financiamiento ofertado por la FOKKER, cabe señalar que la misma propuesta específica que puede ser conferida en florines holandeses, aproximadamente por el 85% del valor del contrato, a un plazo de 10 años y con una tasa de interés fija a ser acordada en la fecha del compromiso, tasa referencial que a la fecha de la comunicación era del 10% anual.- La oferta expresa que el financiamiento "está sujeto a la aprobación de las autoridades monetarias holandesas".- La segunda comunicación de la FOKKER, de fecha 10 de mayo de 1985, hace mención a otra carta presentada al Ministerio de Defensa, con copia a la Comandancia General de la FAE, el 18 de enero de 1985.- En la comunicación de 16 de mayo de 1985, el representante de la FOKKER, sobre este importante aspecto, ratifica la oferta entregada a la FAE el 18 de enero de este año, manteniendo el precio estimado hasta la suma de 40.250.000 florines holandeses, "equivalentes aproximadamente a 11.5 millones de dólares, recalcando que FOKKER quisiera tener la oportunidad de discutir con ustedes los pormenores de la configuración del avión y los posibles adicionales que se requieran, en cuyo momento podremos determinar el precio definitivo, así como también, convenir con la Fuerza Aérea Ecuatoriana las condiciones de un financiamiento adecuado".- El 10 de julio de 1985, el teniente general Frank Vargas Pazzos pone a consideración del entonces Ministro de Defensa Nacional el estudio de aeronaves de trans-

.../...

./...

porte aerocomercial para servicio en la ciudad de Loja, preparado por el Estado Mayor de la FAE, cuya conclusión importante consiste en señalar que "el FOKKER 28-4000 es el mejor, que satisface los criterios de operación, de relación costo asiento y de capacidad en relación al mercado que va a ser servido (Provincia de Loja)". Se concluye que la selección de la nave la efectuó la FAE.- Este estudio técnico fue puesto en conocimiento del señor Presidente de la República por el ex-Ministro de Defensa Nacional.- El 02 de septiembre de 1985- el teniente general Frank Vargas, entonces Comandante General de la FAE remite en forma directa la carta de intención de compra a la FOKKER B.W. Holanda, según consta del oficio N° 2512 ZZ-5c-085. Documento que revela el ánimo de la FAE de que se adquiriera el avión FOKKER.- Pocos días después, el 12 de septiembre del mismo año, el ex-Ministro de Defensa, general Piñeiros, en oficio 85-0496-MJ, desautoriza la carta de intención del Comandante General de la FAE, precisando que él es el único autorizado para realizar trámites o legalizaciones, "en cualquier aspecto referente al Ministerio de Defensa y particular en lo relativo al avión FOKKER-28-4000, que es el Ministro como representante legal, por lo tanto ninguna otra persona puede autorizar ni comprometer asuntos para los que no tiene el respaldo legal correspondiente".- El 18 de septiembre de 1985, la Subsecretaría General de la Administración se dirige al Ministro de Defensa pidiendo que se conforme la Comisión que se encargue de impulsar la compra del avión para TAMC.- En los primeros días de octubre de 1985 la Fuerza Aérea Ecuatoriana procede a la formulación de los proyectos de contrato para estas adquisiciones y el 16 del mismo mes el Ministro de Defensa suscribe el compromiso para asegurar que continúe los cronogramas de fabricación y adecuación de la aeronave, mientras se cumplían las formalidades del contrato.- Los días 21 y 23 de octubre de 1985 se suscriben las actas firmadas en la Presidencia de la República por los señores abogados Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública, general Luis Piñeiros, Ministro de Defensa Nacional; economista Eduardo Santos Parra, Ministro de Finanzas Encargado; economista Marco A. Flores, Gerente General del BEDF y teniente general Frank Vargas Pazzos, en las que se establecen las áreas de responsabilidad de cada uno de los miembros de la Comisión designada por la Presidencia de la República para agilizar los trámites inherentes a la adquisición de la nave.- Entre el 22 de octubre y el 15 de noviembre de

.../...

.../...

1985, se perfeccionan los términos del contrato del avión FOKKER según comunicaciones cursadas entre el ex-Comandante General de la FAE y el ex-Ministro de Defensa, por lo que este último tramita el proyecto de Decreto Ejecutivo que autorizaría la contratación, el mismo que es expedido con el N° 1262, publicado en el R.O. N° 305, de 1° de noviembre de 1985.- La etapa de perfeccionamiento del contrato termina el 15 de noviembre de 1985, fecha en la cual el ex-Comandante General de la FAE remite el tercer proyecto de contrato, con oficio N° 3351--ZZ-5c-0-85. El ex-Ministro de Defensa había solicitado ya los dictámenes legales, al Procurador y Contralor General del Estado, a la Junta Monetaria y al Ministro de Finanzas, mediante oficio circular N° 85--2634-MS-1 de 17 de octubre de 1985.- Finalmente, el contrato de adquisición del avión FOKKER, con los dictámenes legales respectivos es firmado ante el señor Notario del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez Paz, el 18 de noviembre de 1985, y el de adquisición de repuestos se suscribe el 28 de los mismos mes y año, ante dicho Notario.- VI.-- PROCESO DE CONTRATACION DEL CREDITO DEL BEDE.- De la documentación remitida tanto por el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, el Ministerio de Finanzas y TAME, se desprende el siguiente proceso cronológico de la contratación: 6.1. El ex-Ministro de Defensa inicia el trámite para la obtención de este crédito mediante los oficios N°s 85-0552-MI y 85-0179, de 26 de septiembre de 1985, solicitando al BEDE un préstamo 40.250.000 florines, equivalente a 11.5 millones de dólares y al Ministro de Finanzas el correspondiente aval del Gobierno Nacional, puesto que en principio el deudor sería la Compañía TAME.- 6.2. Cuando el BEDE decide que la Compañía TAME no puede ser sujeto de crédito por haberse copado su capacidad operativa, el Ministro de Defensa propone que el deudor de la obligación sea el Estado ecuatoriano, como consecuencia de lo cual el Ministro de Finanzas encargado, mediante oficio DGDI-85-1635 de 28 de octubre de 1985, oficializa a nombre del Gobierno Nacional la solicitud de préstamo en sucres por el monto equivalente a 56.250.000 florines holandeses, monto que luego es confirmado por el ex-Ministro de Defensa, con oficio N° 850676-MJ, de 06 de noviembre de 1985, en el que manifiesta textualmente que: "Con el oficio N° 850552-MJ, de 26 de septiembre de 1985 se le pidió (al BEDE) 40.250.000 florines holandeses para la adquisición de un avión por parte de TAME, para la Provincia de Loja; y, 16.000.000 de florines para la adquisición de: turbina, repuestos, mantenimiento y entre

.../...

.../...

namiento de personal".- 6.3. Los trámites legales para la contratación del préstamo, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, han sido satisfactoriamente cumplidos por el BEDE, pues procedió el informe técnico N° 85-224-GTE-DEF-7012 de 30 de octubre de 1985, la Resolución N° 85-131, de 1ª de noviembre de 1985 del Directorio del BEDE, y se obtuvieron los dictámenes legales tanto de la Junta Monetaria como del Procurador General del Estado y además se expidió la Resolución del Ministro de Finanzas respectiva, todo lo cual consta de los oficios de 12 y 08 de noviembre de 1985 y la Resolución N° DAJ-850118, de 15 de los mismos mes y año.- 6.4. Finalmente se dicta el Decreto Ejecutivo N° 1317, de 15 de noviembre de 1985, que autoriza al Ministro de Finanzas la celebración del contrato de crédito, suscribiéndose la Escritura Pública el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Público de la ciudad de Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.- VII.- TRAMITE DE CONTRATACION DE CREDITO EXTERNO HOLANDES.- Conforme a la explicación brindada por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 16 de abril del año en curso, el contrato de préstamo con los Bancos- Algemene Bank Nederland N.V. y Amsterdam Rotterdam Bank N.V. de Holanda por FH 28'175.000 para financiar el 70% de la adquisición de la aeronave FOKKER F-28-MK-4000, ha sido suscrito en base a las negociaciones realizadas por el Ministro con las autoridades monetarias holandesas, quienes han conferido las garantías de créditos a la exportación, en condiciones de excepción.- Para esta contratación se han cumplido todos los trámites y requisitos legales previstos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, como son la aprobación del Comité de Crédito Externo de 16 de diciembre de 1985, el dictamen del Procurador General del Estado emitido mediante oficio N° 4821, de 19 de diciembre de 1985 y el pronunciamiento de la Junta Monetaria que consta del oficio 01798, de 22 de enero de 1986.- El contrato de préstamo ha sido suscrito en base a la autorización del Decreto Ejecutivo N° 1612 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 377 de 18 de febrero de 1986.- De lo expuesto, la Comisión ha llegado a la comprobación que en esta contratación no existe ningún tipo de irregularidades que investigar puesto que se ha cumplido a cabalidad con el proceso legal de contratación de créditos externos previstos en la Ley.- Sin embargo, cabe destacar en esta parte del Informe que el préstamo holandés mencionado ha sido contratado exclusivamente para

.../...

.../...

proceder a la restitución de divisas de la reserva monetaria internacional, "en virtud de que la adquisición total (de la aeronave y de los repuestos) fue pagada con suces del crédito del BEDE", como lo ratificó expresamente el Subsecretario de Crédito Público en el oficio N° SCP-86-0634 de 07 de abril de este año y lo confirmó en su intervención el titular de Finanzas.- VIII.- ASPECTOS LEGALES DE LAS CONTRATACIONES.- 8.1. En contratos de adquisición de la aeronave FOKKER F-28-4000 y de repuestos.- Los contratos de adquisición o arrendamiento de naves, repuestos, implementos y servicios conexos que sean necesarios para las empresas estatales que realizan para las actividades de transporte marítimo, fluvial y aéreo, se encuentran exentos de los requisitos de Licitación o Concurso de Ofertas, según lo dispuesto por el Artículo 4, numeral 9 de la Ley de la materia. No obstante, estos contratos deben obtener los dictámenes previos favorables requeridos por el Artículo 7° de la misma Ley por parte de los señores Procurador y Contralor General del Estado, Junta Monetaria y Ministro de Finanzas y Crédito Público; este último por ser un requisito legal establecido por el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Igualmente el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control exige estos dictámenes, cuando existe de por medio la financiación a través de la deuda interna del Estado.- La Comisión ha constatado, como quedó anotado, el cumplimiento de estas disposiciones legales, pues se solicitaron los informes legales respectivos, para el contrato de adquisición de la aeronave FOKKER 28-4000, mas el informe del señor Contralor General del Estado parecería un tanto ambiguo en lo que se refiere al contrato para la adquisición de los repuestos, aspecto éste, que consideramos debe ser aclarado por el señor Contralor.- No obstante, cabe citar que en el contrato del FOKKER la empresa vendedora no cumplió a tiempo con uno de los puntos del dictamen del señor Ministro de Finanzas, en lo relacionado con el pago del impuesto de timbres del 5 por mil para su celebración, que debía efectuarse en forma previa o simultánea a la suscripción del mismo, y no con posterioridad, como en efecto ocurrió según las informaciones proporcionadas por el economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y por el Director General de Rentas, en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 16 de abril del año en curso. Este pago debió ser previo a la suscripción del contrato, debiendo recalcar que el señor general Piñeiros, en

.../...

.../...

calidad de Ministro, dio todas las facilidades y realizó las gestiones directas para que la Dirección de Rentas, en uso de sus atribuciones, confiera la autorización indispensable al Notario y posteriormente, para que el BEDE retenga el impuesto de timbres del primer desembolso del préstamo, con lo cual se ha evitado el consiguiente perjuicio fiscal al Estado ecuatoriano.- Un aspecto que ha preocupado seriamente a los señores legisladores en general y a los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político en particular, es el relativo a la decisión de no haberse contratado la compra del avión y de los repuestos en dólares norteamericanos en lugar de florines holandeses, por el incremento de costo de esta decisión trae sobre el precio efectivamente pagado por el Gobierno Nacional, debido a la revalorización alcanzada por el florín holandés frente a la divisa norteamericana. Las explicaciones dadas por el señor economista Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público, sobre el particular, se consideran satisfactorias para la Comisión en cuanto una firma extranjera exportadora procura vender sus productos y bienes en la moneda de su nacionalidad, así mismo expresó que las divisas obtenidas del crédito holandés servirán para cubrir en parte la merma sufrida por la reserva monetaria internacional del País, como consecuencia del pago de contado del avión FOKKER, y de los repuestos; y, el equivalente en sucres de dicho crédito, una vez que se reciban las divisas, será entregado nuevamente al BEDE, para la recuperación de su liquidez. La oferta en florines fue aceptada por el ex-Ministro Piñeiros en forma personal y directa, con posterioridad a una reunión celebrada después del 18 de septiembre de 1985, ante la negativa de la FOKKER para que el pago se realice en dólares americanos.- 8.2. Aspectos legales de los Contratos de Crédito.- La Comisión de Fiscalización y Control Político deja consignada su expresa constancia que en los contratos de crédito celebrados con el BEDE y con los bancos holandeses se han cumplido a cabalidad todos los requisitos legales previstos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y se han obtenido e incorporado los dictámenes legales emitidos, en cada caso, por los señores Procurador y Contralor General del Estado, por la Junta Monetaria y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público.- IX.- ENTREGA-RECEPCION DE LOS VALORES US\$ 200.000 y 50.000.- 9.1. A la Comisión de Fiscalización y Control Político, así como a la opinión pública nacional no le cabe ninguna duda de que efectivamente se entregó por parte del

.../...

.../...

representante de la firma CONEISA, los cheques por los valores -----
US\$ 200.000 y 50.000 respectivamente, los mismos que fueron recibidos
por los clubes de Aeronáuticos y Oficiales de la FAE, con fecha 16 de
enero de 1986, aduciéndose que tal entrega correspondería a una dona-
ción que efectuaba a dichas instituciones la Compañía CONEISA, repre-
sentante en el Ecuador de la FOKKER, hecho que es corroborado por la -
declaración pública efectuada a través de los medios de comunicación-
social del País por el señor Carlos Crespo Leopold.- 9.2. De las in-
vestigaciones realizadas por la Comisión no se ha podido determinar -
las razones por las cuales el general Frank Vargas Pazzos, ex-Coman-
dante General de la FAE, al tener conocimiento de la entrega de los -
cheques antes indicados, no optó por disponer un examen exhaustivo y -
las sanciones que correspondían conforme a derecho.- Por el contrario,
de las declaraciones públicas efectuadas por el señor Carlos Crespo -
Leopold, se desprende que en presencia del general Frank Vargas Pazzos,
ex-Comandante General de la FAE se entregaron los dos cheques por los
valores ya indicados.- X.- DE LAS CONDICIONES DE LA AERONAVE.- Consta
de la documentación remitida a la Comisión, el oficio N° ZM-1-D-0-85, -
del 02 de diciembre de 1985, suscrito por el teniente general Frank -
Vargas P., dirigido al señor General de Ejército Luis Piñeiros, enton-
ces Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual le pone en conoci-
miento copia del ejemplar N° 1 del informe de la Comisión Técnica de-
aceptación provisional del avión FOKKER F-28-4000, que contiene los -
documentos y certificados de aceptación técnica de la aeronave, en el
que se concluye, en forma clara, que el avión es nuevo de fábrica. Es
ta afirmación fue ratificada categóricamente por el general Armando -
Durán, en sus declaraciones rendidas ante esta Comisión de Fiscaliza-
ción y Control Político, el día 22 de abril de 1986.- XI.- DISPOSICIO
NES LEGALES APLICABLES.- Para la determinación de las responsabilida-
des administrativas, civiles y penales que podrían resultar de esta -
investigación, es necesario tener en cuenta el siguiente marco jurídi-
co: 11.1.- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Artí-
culo 303.- "Funciones y facultades: son funciones y facultades de la-
Contraloría General las siguientes: 17.- Establecer responsabilidades
individuales administrativas, por quebrantamiento de las disposicio-
nes legales, reglamentarias y de las normas de que trata esta Ley; -
responsabilidades civiles, por el perjuicio económico sufrido por la-
entidad u organismo respectivo a causa de la acción u omisión de sus-

.../...

.../...

servidores, y presunciones de responsabilidad penal mediante la determinación de hechos incriminados por la Ley...". Artículo 330.- "Responsabilidades en los procesos de contratación y ejecución.- Los funcionarios y empleados que tengan a su cargo la dirección de los procesos previos a la celebración de los contratos públicos de construcción, provisión, asesoría o servicios, serán responsables de tomar todas las medidas para que sean ejecutados con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General establecerá las responsabilidades a que haya lugar en esta materia. El Contralor General reglamentará la aplicación de este artículo". Artículo 376.- "Sanción por incorrecciones.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados a multa no menor de 50 sucres ni mayor de 50 mil sucres, pudiendo ser además destituidos de su cargo los funcionarios o empleados del sector público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: 1.- Ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo; 2.- Exigir a sabiendas sumas mayores o distintas de las legales, o recibir regalos, pagos o recompensas no autorizadas por la Ley; -- 5.- Permitir, por negligencia o por intención la violación de la Ley; o incumplir las disposiciones reglamentarias, los manuales y las normas específicas de las entidades u organismos o aquellas de carácter generalmente obligatorio, expedidos por el Contralor General o por el Ministro de Finanzas; 19.- Contraer compromisos u obligaciones por cuenta de la entidad u organismo en que presten sus servicios, contraviniendo las normas respectivas o sin sujetarse a los dictámenes de Ley; o insistir ilegalmente en una orden que haya sido objetada por el control previo; 45.- Auspiciar irregularidades en los procesos previos a la celebración de contratos de cualquier clase...". Artículo 379.- "Preminencia de la acción penal.- Ni la imposición de las multas previstas en esta Ley y en las demás leyes, ni la destitución del cargo, ni ambas sanciones impuestas a la vez impedirán la sanción penal correspondiente, si se descubriere desfalco, fraude, empleo ilegal de fondos públicos u otro hecho incriminado por la Ley penal". - Cabe anotar que según la reforma introducida por el Decreto N° 3562 publicado en el Registro Oficial 870 de 09 de julio de 1979, el H. Congreso Nacional tiene facultad legal para aplicar la sanción establecida en el Artículo 376 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, antes citada.- 11.2. Código Penal.- Artículo 285.- "To-

.../...

.../...

do funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que aceptara una oferta o promesa, recibiere dones o presentes, para ejecutar un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución, serán reprimidos con prisión de 6 meses a 3 años y multa de 50 a 100 sucres, a más de la restitución del duplo de lo que hubieren percibido. Serán reprimidos con prisión de 1 a 5 años y multa de 40 a 200 sucres, a más de restituir el triple de lo percibido, si han aceptado ofertas o promesas, o recibido dones o presentes bien sea por ejecutar el ejercicio de su empleo u oficio un acto manifiestamente injusto; bien por abstenerse de ejecutar un acto de su obligación".- XII. RECOMENDACIONES.- La Comisión de Fiscalización y Control Político del H. Congreso Nacional considera que corresponde al Congreso Nacional en Pleno, resolver sobre las acciones inmediatas que deben adoptarse sobre el asunto materia de esta investigación, sin embargo de lo cual se permite formular las siguientes recomendaciones: 1.- Que se envíe al señor Contralor General del Estado copia auténtica de este Informe a fin de que dicha autoridad, de conformidad con las disposiciones legales citadas y con todas aquellas normas concordantes que existen en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, determine las responsabilidades civiles y administrativas de los funcionarios y empleados públicos que hayan intervenido directa o indirectamente en las contrataciones que han sido objeto de esta investigación. 2.- Que se envíe así mismo, copia auténtica del Informe al señor Ministro Fiscal General del Estado para que tome conocimiento y proceda conforme a derecho.- Del señor Presidente, muy atentamente, Francisco Mejía Villa, Presidente de la Comisión; H. Simón Bustamante; H. Josefina Izurieta de Oviedo; H. Eduardo Carmigniani; H. Rafael Mayón". A continuación, señor Presidente, daré lectura al informe suscrito por la Comisión de Apoyo del Congreso Nacional, que con fecha 09 de mayo de 1986 fue remitida a la Presidencia del Congreso, y diga lo siguiente, señor Presidente: "Señor doctor don Averroes Bucaram Z., Presidente del H. Congreso Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: A raíz de los acontecimientos que vivió el País desde el 07 de marzo de 1986, usted convocó a sesiones de un Congreso Extraordinario para analizar el momento político suscitado como consecuencia de esos hechos. Una vez que se suspendieron, de manera tan irregular, las sesiones del Congreso, y como consecuencia de los diferentes bloques legislativos, usted integró una Comisión de legisladores para que trabajara conjun-

.../...

.../...

tamente con la Comisión de Fiscalización del Congreso, en la investigación y preparación de un informe sobre las graves denuncias presentadas por el entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.- La Comisión trabajó regular y normalmente y es así como se preparó y aprobó el informe que determinó las violaciones legales e irregularidades cometidas por el general Manuel María Albuja en una contratación ilegal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.- Las investigaciones y comparecencia de varios funcionarios del Gobierno para el esclarecimiento de la más grave de las denuncias, esto es, la compra de un avión y repuestos para TAME, se desarrollaban con relativa normalidad, excepto por la negativa del Presidente de la Comisión de Fiscalización para que se citara a varias personas, cuyas declaraciones consideraban muy importantes los señores diputados.- Pero esta relativa normalidad se rompió el momento en que algunos de los miembros de la Comisión de Fiscalización intentaron marginar a quienes usted había designado para coadyuvar al establecimiento de la verdad, porque no otra podía haber sido la intención de la integración de la Comisión de Apoyo, en la aprobación del informe final sobre la compra del avión FOKKER y los repuestos.- Esa actitud y la forma en que se aprobó ese informe, apartándose de la verdad histórica, determinó que dos miembros de la Comisión de Fiscalización, los diputados Roberto Dunn y Nelson Ortiz y cuatro miembros de la Comisión de Apoyo, resolviéramos presentar el presente informe, objetivo, documentado y tan completo como ha sido posible, para el establecimiento de la verdad en tan importante asunto, tanto por la necesidad de que se conozca todo el proceso de negociación, adquisición y financiación, como porque el prestigio de las Fuerzas Armadas no puede verse manchado con verdades a medias, siendo indispensable que se llegue al establecimiento de responsabilidades de las personas, militares o civiles, que las tuvieran. El esclarecimiento de los hechos es la mejor manera de velar por una institución respetable y respetada.- Nuestro compromiso con el País y nuestro afán de velar por el robustecimiento de la institucionalidad son los motivos que nos llevan a rechazar por igual, antes como ahora, cualquier intención alejada del orden constitucional, con la misma energía que cualquier inmoralidad en el campo administrativo o económico.

Antecedentes.- Las negociaciones para la compra de un avión Fokker para TAME se inician en los primeros meses del actual Gobierno, y se re

.../...

.../...

lacionan con la necesidad de dotar de un adecuado servicio aéreo a la ciudad de Loja. Los habitantes de esa importante ciudad del Sur del País habían solicitado y realizado gestiones desde hacía mucho tiempo para solucionar la falta de transporte aéreo idóneo. Con este objeto se habían recibido varias propuestas, de diferentes compañías proveedoras de aviones, las mismas que habían sido estudiadas y respecto de las cuales se habían adelantado negociaciones, como se demuestra de la documentación examinada por la Comisión.- Sobre alguna de esas propuestas se habrían tomado decisiones en principio, que originaron, inclusive, la emisión de una carta de intención a los fabricantes, como consta del Oficio N° 0282-D-O-8, de febrero 1° de 1985, dirigido por el Comandante de la FAE, general Frank Vargas, a la Compañía British Aerospace.- Cabe anotar que en este caso, nadie desautorizó al entonces Comandante de la FAE por enviar esa carta de intención, contrastando ese hecho con la actitud asumida en el caso de la negociación del avión Fokker, en que el Ministro de Defensa, general Luis Piñeiros, en oficio de 12 de septiembre de 1985, dirigido al señor Carlos Crespo, representante de la Fokker, desautoriza lo actuado por el general Vargas, indicando que la única persona autorizada para realizar trámites o legalizaciones sobre el avión Fokker, es el Ministro, es decir, él mismo, el general Luis Piñeiros.- ¿Por qué se produjo una actitud diferente en los dos casos?.- Posteriormente, y según declaraciones del mismo oficial, publicadas en todos los medios de comunicación del País, por presiones recibidas por altos funcionarios de la administración pública, se encamina la negociación hacia la compra del avión Fokker, cuyo proceso analizaremos detenidamente.- En la Comisión reposa la declaración suscrita por el teniente general Frank Vargas Pazzos en que "se ratifica que en la negociación del avión Fokker se ejercieron presiones por parte de los señores abogado Joffre Torbay, general Luis Piñeiros y el señor Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza", copia de la cual se adjunta al presente informe.- Esta Comisión señala el hecho de que es claro el afán de que el valor de la negociación se haga por el máximo posible. De la documentación examinada se colige que para efecto de llegar a ese precio máximo de 40'250.000 florines holandeses en el caso del avión se ha incluido como "adicionales" una serie de equipos que forman parte normal y standar de todo avión y, por lo mismo, parte integrante del avión y de la oferta.- Para que el Congreso y la ciudadanía tengan una idea de la forma en que

.../...

.../...

se procedió en este asunto, creemos suficiente señalar que en la lista de "adicionales" constan los 85 asientos para los pasajeros ¿Puede alguien aceptar que se oferte y venda un avión para transporte de pasajeros sin los asientos para los pasajeros y que éstos tengan que ser considerados como "adicionales"?.- Señalamos que a la pregunta formulada al teniente general Armando Durán en su comparecencia ante la Comisión, para aclarar este punto, él respondió que era lo lógico considerar que en la oferta estaban incluidos todos los aspectos indispensables para el funcionamiento de la nave con el propósito ofertado. Y ese es el caso de los asientos y de otros rubros constantes en el anexo de "adicionales" que se adjunta al contrato de compra del avión. Igual cosa sucedió con el contrato de repuestos, asunto que se analizará al estudiar ese punto.- Hay dos aspectos que la Comisión considera necesario señalar, antes de determinar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de los contratos, pues no pueden dejar de considerarse conjuntamente las dos, el del avión y el de repuestos.- Las Actas.- El primero, es el relacionado con el inusitado hecho de la firma de las actas que tienen fechas de 21 y 23 de octubre de 1985, en la reunión convocada para el efecto por el Secretario General de la Administración ¿Qué razón existió para la suscripción del acta? ¿Acaso se sigue ese procedimiento en los contratos con el Estado? El procedimiento es inusual, por decir lo menos. Y más inusual todavía es la existencia de dos actas diferentes, suscritas en días diferentes. Esto confirma la versión del general Vargas Pazzos de que se produjeron discrepancias e inconformidad con la firma de las actas y con el texto, versión que fue inicialmente desmentida por el Gobierno y luego, ante la evidencia de la existencia de los dos documentos, aceptada parcialmente.- Señalamos el hecho de que en el acta suscrita con fecha 21 de octubre de 1985, los funcionarios que comparecen ratifican la negociación y los informes presentados, lo cual no aparece en el texto de la segunda acta que, sin embargo no anula ni elimina la primera.- Pero hay un aspecto importantísimo en estos documentos. En la cláusula tercera se presenta como antecedente de la negociación y del contrato, la carta de intención suscrita por el general Frank Vargas Pazzos el 02 de septiembre de 1985 y dirigida a la Fokker B.V..- Tal cosa constituye un absurdo jurídico y ético, porque el 12 de septiembre de 1985, es decir, antes de la firma del acta, el general Luis Piñeiros, Ministro de Defensa Nacional, había desautorizado la actua-

.../...

.../...

ción del entonces Comandante de la FAE que envió esa carta de intención. El Ministro señala textualmente que "la única persona autorizada para realizar trámites o legalizaciones sobre el avión Fokker, es el Ministro de Defensa"; es decir, el general Luis Piñeiros.- Y es así como el 16 de septiembre de 1985, es el propio general Piñeiros - quien comunica a la Fokker la aceptación de su oferta y la decisión - de comprar el avión ¿Cómo puede entonces entenderse que en las actas - que comentamos, se ponga como antecedente algo que fue desautorizado - por uno de los suscriptores de esas actas? ¿Cuál la razón para proce - der así? ¿Tiene que ver este hecho con la actitud asumida por algunos de los integrantes del Gobierno que han comparecido ante la Comisión, al pretender deslindar responsabilidades, con el argumento de que no han tenido ninguna intervención en la negociación? El segundo aspecto que cree necesario señalar esta Comisión, es el relacionado con la evidente intervención en los diferentes pasos relacionados con los con - tratos, del doctor Arturo Vizcaíno, asesor jurídico del Ministerio de Defensa, quien no sólo participa en diferentes reuniones, sino que es el suscriptor de las minutas de los contratos, en especial de la rela - cionada con la adquisición de los repuestos, que por contener cláusulas irregulares e ilegales, como se demostrará después, debe mencio - narse. También por haber denunciado públicamente la existencia de un cohecho, manifestando entonces que en relación con el mismo se llevó a cabo una reunión en la Secretaría General de la Administración en - la que, según el doctor Vizcaíno, se llamó la atención al general - Frank Vargas Pazzos por la existencia de dos cheques entregados por - los vendedores del avión a favor de organismos de oficiales de la FAE, lo que demuestra que hubo varios altos funcionarios de la administra - ción pública, a más del general Frank Vargas, que conocieron del he - cho a pesar de lo cual no tomaron las acciones que la ley determina - al respecto. Las expresiones del doctor Vizcaíno ante los medios de - comunicación, cuando los periodistas le inquirieron sobre las razones para no haber denunciado un hecho de esa naturaleza, fueron muy signi - ficativas (Versión) "Porque la ropa sucia se lava en casa".- Lamenta - blemente, el Presidente de la Comisión de Fiscalización no citó al - doctor Vizcaíno a declarar ante dicha Comisión, pese al reiterado pe - dido de varios diputados en ese sentido.- Contrato para Adquisición - de Partes, Repuestos y Servicios.- Se suscribe el 28 de noviembre de - 1985, por el monto de 13'240.342,73 florines holandeses.- La primera-

.../...

.../...

observación que hace la Comisión es que pese a que se fija ese monto como valor del contrato, los literales b) y c) de la cláusula cuarta del mismo, prevén fondos hasta por 2'059.657,27 florines (anexo c) y 700.000 florines para pago de servicios (anexo b), con lo que se llega exactamente al monto de dieciséis millones de florines, máximo autorizado por el Decreto Ejecutivo 1262 de 31 de octubre de 1985, publicado en el R.O. 305 de 1ª de noviembre de 1985. Es evidente así, igual que en el caso del contrato de compra del avión, que hubo el interés deliberado de copar el monto máximo autorizado, a pesar de que el propio contrato se suscribe por un valor inferior, ya que no existió justificación para la diferencia.- Este hecho es, además de inmoral, ilegal, por cuanto se está comprometiendo al Estado a adquirir bienes y servicios por un monto que está sobre el valor del contrato suscrito y que no son materia del mismo. Se llega a establecer la obligación del Estado ecuatoriano para constituir un fondo rotativo por el 30% de esa diferencia, el que se iría reponiendo hasta completar el valor total, fondo que quedaría en poder de la compañía Fokker. Este valor, repetimos, ilegal e irregularmente comprometido, equivale a más de 100 millones de sucres.- El segundo aspecto, de capital importancia, es el relacionado con el monto del contrato de repuestos y servicios, que llega al 40% del valor del avión, porcentaje evidentemente elevado si se trata de la adquisición de una nave nueva.- Al ser requerido sobre este aspecto, el general Armando Durán opinó que un porcentaje normal de repuestos está entre 18% y el 25%. Y en estudios técnicos realizados por empresas especializadas para comparar diferentes alternativas de aviones y establecer el monto de la inversión se fija como porcentaje adecuado el 20% de repuestos en relación con el precio del avión.- Se incluye en la lista de repuestos una turbina nueva, la cual no era indispensable, más aun si se considera que la propia Fokker, en su oferta indica que puede realizar los trámites necesarios para que ésta sea compartida con la compañía SATENA de Colombia, empresa de características similares a TAME, evitando así una inversión mayor para una compañía y un país que no tienen capacidad para disponer tan liberalmente de sus escasos recursos.- Esta diferencia, partiendo de la opinión del general Armando Durán, entre el 25% y el 40% a que asciende el monto firmado por el Gobierno con la Fokker, significa una adquisición de repuestos por aproximadamente 6 millones de florines más de lo realmente indispensable, equivalente a más de

.../...

../...

220 millones de sucres, a la fecha de la suscripción del contrato. Actualmente, ese valor es mayor por efecto de la revaluación del florín holandés.- Al respecto se solicitó al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización que requiriera información a la FAE y a TAME sobre los montos de repuestos adquiridos originalmente en los casos de compras de aviones realizadas con anterioridad, a efecto de comparar con lo sucedido en este contrato, pero debemos señalar que, lamentablemente, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría de la misma que no envíe los oficios requiriendo la información.- Esto demuestra, también, que no se ha seguido, precisamente, una política de austeridad, en una época en que existen tan dramáticos problemas de escasez de divisas para aspectos indispensables y que en los recursos fiscales no son suficientes para la satisfacción de las más elementales necesidades del País.- También es necesario señalar que de acuerdo con los documentos enviados por el Ministro de Defensa con oficio 861156-MC1, - de 24 de abril de 1986 la oferta de la FOKKER para la provisión de repuestos ingresa al Ministerio de Defensa recién el 25 de noviembre de 1985, es decir, apenas tres días antes de la suscripción del contrato y recepción por parte de la FAE SAC con oficio 3537, de 02 de diciembre de 1985, es decir, cuatro días después de la firma del contrato.- Además de la evidente irregularidad que significa firmar un contrato de adquisición de repuestos por más de 600 millones de sucres, el 28 de noviembre, cuando la aceptación por parte de la FAE recién se produce el 02 de diciembre, está el hecho de que la propuesta para tan voluminosa negociación se realiza apenas tres días antes.- También se debe destacar en cuanto a este contrato, que se suscribió el 28 de noviembre de 1985, que no tuvo la garantía de cumplimiento que exige la Ley de Licitaciones, ya que ésta se emite recién el 09 de diciembre de 1985, después de firmado el contrato, en clara violación legal. - También el anticipo del 30%, por 3'972.102,90 florines, equivalentes a más de 154 millones de sucres, se realizó sin que exista la garantía que exige la ley, pues la orden de transferencia del Banco Central se efectuó el 05 de diciembre y la garantía se emitió recién el 09 de diciembre de 1985.- Esta Comisión se refiere también al señalamiento hecho por la Comisión de Fiscalización en su informe, en el que dice que el informe del señor Contralor de la Nación es ambiguo en cuanto a este contrato y que es él quien debe aclarar este punto.- Señalamos nuestra discrepancia en esa opinión, pues el informe del se

../...

.../...

ñor Contralor es clarísimo. En su Oficio N° 25263 del 15 de noviembre de 1985 dice textualmente "...sobre el proyecto de contrato N° SP-640-2 y sus anexos A, B y C no emito pronunciamiento alguno, hasta tanto no se complete la documentación respectiva agregando la oferta de la compañía FOKKER B.V., la resolución que debió haber adoptado el máximo organismo de la entidad contratante, y se estipulen contractualmente el otorgamiento de las garantías de ley, la resolución del contrato y sus causas, la solución de controversias, pago de derechos, impuestos y timbres y se demuestre en forma desglosada el valor del mismo". Tan evidente es el hecho de que no existió informe del Contralor para este contrato, que el 20 de diciembre de 1985, con Oficio N° 028353, el Contralor manifiesta que por cuanto el contrato ya ha sido suscrito, se abstiene de emitir informe. De tal manera que queda claro que el contrato se suscribió sin informe del Contralor. - Análisis Económico.

Esta Comisión ha realizado un exhaustivo estudio en relación con el aspecto económico de la negociación, tanto en lo que se refiere al precio del contrato de adquisición del avión Fokker, como al contrato de adquisición de repuestos, partes y servicios, a fin de establecer cuál es el costo de la negociación para el Estado ecuatoriano, y determinar si tomando en cuenta ese factor, a más de aspecto técnico, era la propuesta más conveniente para los intereses del País. También ha revisado el préstamo obtenido por el Gobierno, en florines holandeses, con posterioridad al pago de contado del avión y los repuestos, préstamo por, aproximadamente, el 50% de ese valor. - Todas las aseveraciones que hace la Comisión en este informe, están respaldadas por documentos que pueden ser revisados por los señores legisladores y la ciudadanía. - Según oferta presentada por la Fokker al señor general Luis Piñeros, Ministro de Defensa Nacional, el 13 de diciembre de 1984, el avión "standard" tendría un precio que variaría desde 36'750.000 hasta 40'250.000 florines holandeses, precio en dólares americanos, equivalente, según reza la propuesta, a entre 10'500.000 y 11'500.000 dólares. - Es muy importante la mención expresa que hacen los oferentes a la equivalencia del precio en florines y en dólares, tanto porque para la elaboración de los informes se utiliza el valor en dólares, como porque en las publicaciones especializadas que comparan los diferentes tipos de aviones, tanto en sus características técnicas como en sus precios, se menciona el avión Fokker similar al de la negociación, en un precio que fluctúa entre 11 y 12 millones de dólares.

.../...

.../...

lares. Tal es el caso de la publicación especializada suiza INTERVIA. Debe señalarse también que la propuesta presentada menciona que de ser necesario se estudiaría el financiamiento e inclusive menciona que ésta podría ser aproximadamente por el 85% del valor del contrato a un plazo de 10 años y con una tasa de interés fija que señala la oferta a esa fecha sería del 10% anual, no es cierto entonces que no había posibilidad de financiamiento y por eso había que pagar de contado.- Posteriormente, en mayo 16 de 1985, se ratifica la oferta presentada y textualmente se dice que "a nombre de Fokker B.V., ratificamos la oferta entregada a la Fuerza Aérea Ecuatoriana el 18 de enero del año en curso manteniendo el precio estimado de 36'750.000 / ----- 40'250.000 florines holandeses, equivalentes aproximadamente a ----- 10.5/11.5 millones de US dólares..".- Hay que recalcar que en todos los informes presentados respecto de la conveniencia de la adquisición del avión Fokker, el establecimiento del costo/hora/asiento y la comparación con las otras ofertas, consta como base el precio de --- 11'500.000 dólares, que coincide con la oferta presentada por la Fokker y con el precio que consta en las publicaciones especializadas.- Son muy importantes las opiniones del señor general Armando Durán, Jefe del Estado Mayor de la FAE, en su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización como la mejor alternativa para servir a Loja. Según el mencionado General, los estudios que recomiendan la compra del Fokker, se basaron en el precio de 11'500.000 dólares y, por consiguiente, un cambio de ese monto, hace variar las conclusiones del mismo. - Asimismo, manifestó que el borrador del contrato preparado por la FAE, también contempla el precio en dólares de los Estados Unidos de América. Esto se pudo comprobar, pues los documentos fueron exhibidos por las personas que acompañaron al general Durán en dicha reunión.- Aparece también del oficio enviado por el señor general Armando Durán al señor General de División Jorge Azanza, Ministro de Defensa Nacional-encargado, el 20 de marzo del presente año, que en la reunión llevada a efecto en la sala de sesiones del Ministerio de Defensa Nacional, - el 24 de septiembre de 1985, reunión que se inició con una explicación sobre los valores de la negociación a cargo de los representantes de la Compañía FOKKER, de acuerdo a datos que ellos tenían representados en una pizarra...Recuerdo que entre los datos presentados en la pizarra, constaban el precio de la aeronave y de los equipos adicionales en florines holandeses. El señor Ministro de Defensa intervi

.../...

.../...

no para manifestar su desacuerdo específicamente en lo relacionado en la negociación en florines holandeses indicando que debía hacerse en dólares americanos, de acuerdo a la oferta presentada. Los señores representantes de la Compañía FOKKER discreparon con el señor Ministro de Defensa, manifestando que la propuesta fue hecha en florines holandeses o su equivalente en dólares americanos. Luego de brevísimas discusiones, el señor Ministro de Defensa manifestó que las negociaciones sólo podrían continuar considerando los valores en dólares americanos y de acuerdo a la propuesta y que ponía a consideración de la Compañía Fokker para que definan la situación, poniendo un plazo para conocer cualquier resolución hasta el día siguiente por la mañana". - En dicha reunión estaban también presentes los señores Ministro de Finanzas y Crédito Público, Gerente del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, señor Herman van der Wall Bake, Gerente regional de la Fokker para América Latina, general (r) José Montesinos, Carlos Crespo L., Emil Lance, Ron Franken, de la Compañía Fokker y los doctores Arturo Vizcaíno y Ramiro Estrella. - El Ministro de Finanzas ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, ratificó lo anteriormente señalado, indicando que había dirigido un oficio al señor Ministro de Defensa en que textualmente dice lo siguiente: "...puedo expresarle con absoluta certeza, que el señor Ministro de Defensa, General de Ejército Luis Piñeiros, rechazó en forma terminante, el que la negociación del avión Fokker F-28 se la realice en florines holandeses, sino en dólares americanos, tomando para ello como referencia un télex enviado por CONEISA Fokker, en el cual se expresaba una oferta denominada en dólares americanos". - Es claro, clarísimo, que hasta el día 24 de septiembre de 1985 en que se realiza la mencionada reunión, aun para el señor Ministro de Defensa Nacional, las ofertas fueron hechas en dólares y la negociación debía realizarse en dólares y no en florines holandeses. - Y es indispensable también señalar que el día 26 de septiembre de 1985, el Ministro de Defensa, general Luis Piñeiros, envía al Gerente del Banco de Desarrollo el oficio 850552-MJ, en que textualmente le dice lo siguiente: "Mucho agradeceré a usted, señor Gerente, se autorice el préstamo necesario, de la institución bancaria que preside, por el valor equivalente en sucres de 11.5 millones de dólares para la adquisición de un avión para TAME que prestará los servicios en la Provincia de Loja". - En la misma fecha, septiembre 26 de 1985, el propio Ministro de Defensa Nacional envía un oficio al Ministro de Finanzas y

.../...

../...

Crédito Público solicitándole se digne conceder la garantía necesaria para el otorgamiento de un préstamo de 11.5 millones de dólares por parte del Banco Ecuatoriano de Desarrollo y a favor de ese portafolio para la adquisición de un avión que será destinado a TAME para que preste los servicios en la Provincia de Loja.- A partir de esta fecha, de las declaraciones de los distintos funcionarios se concluye, que no se vuelve a reunir la Comisión para las negociaciones de la adquisición del avión. Sin embargo, el 16 de octubre de 1985, el general Luis Piñeiros, en representación del Gobierno del Ecuador, suscribe un compromiso de compra-venta con los representantes de la FOKKER en el que se fija el valor en florines.- Posteriormente, ante requerimientos del Banco de Desarrollo, que le pide fijar el monto exacto del préstamo, el general Luis Piñeiros, el 06 de noviembre de 1985 envía al BEDE el oficio N° 850676-MJ en el que textualmente dice: "Con el Oficio 850552-MJ, de fecha 26 de septiembre de 1985, se le pidió 40'250.000 florines para la adquisición de un avión por parte de TAME para la Provincia de Loja, y 16'000.000 de florines para la adquisición de: turbina, repuestos, mantenimiento y entrenamiento de personal".- Esta Comisión considera indispensable señalar la falsedad de lo indicado por el entonces Ministro de Defensa en el segundo oficio. En efecto, en el oficio 850552-MJ, de 26 de septiembre de 1985 solicitó al BEDE un préstamo en sures por el equivalente de 11'500.000 dólares. En ninguna parte de ese oficio se mencionan cantidades en florines. Sin embargo, en el oficio 850676-MJ de 06 de noviembre de 1985 se refiere a una inexistente solicitud previa en florines.- Los documentos citados demuestran que entre el 26 de septiembre de 1985 -en que el Ministro de Defensa solicita al BEDE y al Ministro de Finanzas el préstamo por 11'500.000 dólares y la garantía correspondiente del Gobierno Nacional- y el 16 de octubre de 1985 en que se suscribe el compromiso de compra-venta citado, se cambió la decisión de pagar en dólares para hacerlo en florines holandeses. De la documentación se deduce también que quien decidió o aceptó la decisión de este cambio fue el Ministro de Defensa Nacional, general Luis Piñeiros.- Es muy importante señalar la trascendencia que tiene el cambio de moneda para el pago del avión y los repuestos. El florín holandés ha experimentado un proceso sostenido de revaluación frente al dólar americano. Se ha revaluado en más de 43% de febrero de 1985 a febrero de 1986 y ese proceso continúa, lo que significa que al pagar en florines se es

../...

.../...

tá pagando más dólares, como sucedió efectivamente, tal como se demostrará después en detalle.- Esto causó un innegable perjuicio al Estado. Señalamos que aun en el caso de que fuera cierto que siempre se negoció en florines, lo cual no es así, la obligación de los representantes del Estado era tomar en cuenta el factor señalado, ya que en esas condiciones, era una negociación inconveniente, perjudicial, modificaba substancialmente las condiciones comparativas de las ofertas analizadas y convertía a la propuesta del avión Fokker en inferior a otras, aun tomando como ciertos los supuestos de los estudios comparativos, lo cual tampoco corresponde a la realidad, como se demuestra del análisis técnico que forma parte de este informe.- Para efecto de determinar los valores que efectivamente se pagaron, esta Comisión, por intermedio de uno de sus integrantes, pidió al señor Diputado Francisco Mejía, Presidente de la Comisión de Fiscalización, que solicitara al señor Gerente General del Banco Central una certificación de los valores que habían sido pagados en florines y su equivalente en dólares, lamentando que el señor Diputado Mejía haya instruido a la Secretaría de la Comisión de Fiscalización que no envíe el mencionado oficio.- Es lamentable también señalar que ante un requerimiento realizado por el señor Gerente General del Banco Central para que proporcione información relacionada con el trámite de los permisos de importación y los pagos al exterior, él se ha negado a proporcionarla, aduciendo que esa información es reservada por cuanto el trámite lo solicitó la Junta de Defensa Nacional. Ni esa información puede ser reservada para el Congreso, ni consta de ningún documento que la Junta de Defensa haya tenido ninguna participación en esta negociación, por lo que, si a nombre de la Junta de Defensa se ha gestionado algo relacionado con la compra del avión Fokker por parte del Estado ecuatoriano, para la Empresa TAME, se habría incurrido en una irregularidad más. Esta Comisión ha estudiado las copias de dos órdenes de pago del Banco Central, la primera de diciembre 05 de 1985, por 16'047.102,92 florines holandeses a favor del Rotterdam Bank N.V., por concepto del pago anticipado correspondiente al 30% del valor de los contratos PA-640-1 y PA-640-2, y la segunda, del 16 de diciembre de 1985, por 30'543.083 florines holandeses, por concepto del pago del 70% de la adquisición del avión Fokker (28'175.000 florines) y por cuenta del valor de repuestos (2'368.083 florines), que han servido de base para calcular el valor efectivamente pagado en dólares y en sucres.- De a-

.../...

.. / ...

cuerdo con las tablas de equivalencias del Banco Central, los valores en dólares que corresponden a los pagos hechos en florines, son los siguientes: Pago 30% avión en dic. 05/85, 12'075.000 florines, tasa de conversión 2.8320, 4'263.772 dólares; pago 70% avión en dic. 16/85, 28'175.000 florines, tasa de conversión 2.8312, 9'951.610 dólares; total pagado por el avión: 40'250.000 florines, 14'215.381 dólares. Valor constante en la oferta y en todos los estudios: 11'500.000 dólares; costo mayor en dólares: 2'715.381 dólares. Para establecer el costo mayor en sucres, se multiplica por el tipo oficial de cambio: x 96,50, 262'034.266 sucres.- Queda así demostrado que solamente por el avión se pagaron 262 MILLONES DE SUCRES MAS.- Del informe presentado por el señor brigadier general Marcelo Salvador, Director General de TAME, dirigido al señor teniente general Jorge Andrade, Comandante de la FAE, mediante Oficio DPL-86-0660 de abril 16 de 1986, se toman los datos de los valores cuyos pagos se han realizado y ordenado, por cuenta del contrato de repuestos: diciembre 05/85, 3'972.102,90 florines, tasa de conversión 2.8320, 1'402.578 dólares; diciembre 16/85, 2'368.083 florines, tasa de conversión 2.8312, 836.423 dólares; marzo 21/86, 3'242.724 dólares, tasa de conversión 2.64, 1'228.304 dólares; marzo/86, 3'540.989, 69 dólares, tasa de conversión 2.64, ----- 1'341.283 dólares; suman: 13'123.899,59 florines y 4'808.588 dólares. Estableciendo para efecto de la comparación de los valores pagados en florines y el perjuicio causado en relación con los pagos equivalentes en dólares, esta Comisión toma como valor referencial el mismo que para el avión Fokker, es decir, que los 13'123.899,59 florines, equivalían, en los términos de la oferta del 13 de diciembre de 1984, a US \$3'749.685 dólares.- Florines pagados 13'123.899,59 equivalentes de 4'808.588 dólares; valor equivalente de la oferta 3'749.685 dólares; costo mayor en dólares 1'058.903 dólares.- Para establecer el costo mayor en sucres, se multiplican los dólares que han significado un mayor costo, por el tipo de cambio oficial a la respectiva fecha, llegando a la cifra aproximada de: COSTO MAYOR EN SUCRES POR REPUESTOS: 111'184.815.- Sumando el mayor valor pagado en sucres por los dos contratos, tenemos: Mayor valor pagado por avión Fokker 262'034.266; mayor valor pagado por repuestos, 111'184.815; total de mayor costo pagado ya: 373'219.081 sucres.- Este costo adicional para el País subirá si se ejecuta la ilegal y arbitraria estipulación del contrato de repuestos, que busca llegar al valor de 16 millones de florines la

.. / ...

.../...

compra de repuestos y de servicios. Si eso sucede, el perjuicio subirá en por lo menos 330.000 dólares más, es decir, más de 36 millones de sucres adicionales, a más de que el Estado deberá destinar más de 122 millones de sucres adicionales a esa compra. Por supuesto, estos valores subirán si el florín continúa revaluándose, como ha sucedido desde hace más de 15 meses.- El proceso de revaluación no era ignorado por las autoridades. Tanto que se analiza expresamente el hecho en la sesión del Directorio del BEDE de 1ª de noviembre de 1985 y, conscientes de lo que sucedía, se aprueba el préstamo con una cláusula especial que permitía financiar la diferencia que se producía por la revaluación, como en efecto sucede, ya que el BEDE llega a entregar más de 1.923 millones de sucres, mientras que la aprobación original fue por 1.775 millones.- Cabe anotar que los valores entregados por el BEDE, al tipo de cambio oficial en las respectivas fechas, equivalen a casi 20 millones de dólares, que ha sido, hasta marzo de 1985, el valor al que asciende la negociación del avión Fokker y los repuestos. Esta Comisión señala el hecho inaudito de que en las diferentes instancias de negociación y tramitación de los contratos no exista un solo documento en el que alguna de las autoridades que han intervenido en el proceso señale lo perjudicial de la situación analizada.- Esta Comisión deja constancia de que también los cinco señores diputados que suscriben el informe presentado por la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, reconocieron que ha habido un incremento de costo al haberse contratado y pagado la compra del avión y de los repuestos en florines holandeses. Discrepamos fundamentalmente con ellos que han encontrado satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Ministro de Finanzas sobre el particular, por cuanto ninguna intención o interés de una firma extranjera puede prevalecer sobre los intereses nacionales, que en este caso se han visto evidentemente perjudicados. Así como para un vendedor extranjero puede ser explicable que aspire a vender en las mejores condiciones para él, los representantes de un país soberano tienen la obligación de obtener las mejores condiciones que convengan a sus intereses. Y en este caso han prevalecido los intereses de la compañía vendedora.- Como de las declaraciones rendidas por los diferentes funcionarios públicos se desprende el afán de deslindar responsabilidades respecto de la decisión de hacer la compra del avión y los repuestos en florines holandeses, esta Comisión considera indispensable que esa responsabilidad se establezca, -

.../...

.../...

ya que el perjuicio causado a los intereses del Estado así lo exige.- El perjuicio al Estado se produjo. Y ese perjuicio benefició a alguien: a la Compañía Fokker, vendedora del avión y los repuestos, a su representante en el Ecuador, a intermediarios o agentes, a funcionarios públicos, a terceras personas o a todos o algunos de ellos.- Los beneficiarios del perjuicio causado deben señalarse y para el efecto, deben iniciarse de inmediato las acciones necesarias en las diferentes instancias: política, penal, administrativa, civil.- Pago al Contado.-- En cuanto a la decisión de pagar el avión al contado, esta Comisión considera del caso señalar lo absurdo de una decisión de esta naturaleza, en primer lugar por el monto de la negociación, para un país con ingentes necesidades de divisas, con problemas crónicos de balanzas de pago; y, con una reserva monetaria internacional que no es suficiente para satisfacer más allá de cuarenta y cinco días de importaciones.- Como lo señala el BEDE en los informes emitidos para el trámite de contratación de préstamo solicitado, ese pago al contado significó mermar el saldo de la reserva monetaria en más del 11%. Fue tan absurda e inconveniente la decisión, que a renglón seguido se hicieron las gestiones para contratar un préstamo externo que no pudo llegar más allá del 50% del valor de la compra del avión y los repuestos.- La decisión de comprar de contado es tanto más absurda cuanto que la Compañía Fokker, en su oferta de 13 de diciembre de 1984, manifestó su disposición de obtener un financiamiento, si este era requerido, por el 85% del valor de la negociación.- También es necesario señalar el hecho inaudito de que mientras las importaciones del País, de acuerdo a la resolución de la Junta Monetaria, tienen que pagarse obligatoriamente a plazos que van desde 120 a 180 días, aun las indispensables, para la compra del avión se solicitó y se obtuvo de la Junta Monetaria una excepción para pagar de contado.- ¿Cuáles las razones para este pago de contado? ¿Por qué se lo hizo para contratar acto seguido un préstamo externo en porcentajes inferiores al financiamiento que los propios vendedores habían ofrecido?.- Tampoco puede explicarse que, habiéndose establecido documentadamente que el avión tenía un año de haber sido construido, no se haya obtenido una sustancial ventaja en la negociación al pagarse de contado. Cualquier comprador de un bien que ha implicado tan cuantiosa inversión, que está sin uso un año -si es ese el caso-, está en capacidad, si se preocupa responsablemente por conseguir las mejores condiciones para los inte-

.../...

.../...

reses que representa, de obtener una ventaja substancial en el precio. Inexplicablemente, esto no ha sucedido en esta negociación.-

Préstamo en Florines.- Esta Comisión considera indispensable hacer un pronunciamiento sobre la contratación realizada por el Gobierno Nacional de un préstamo de 28'175.000 florines holandeses que equivalen al 75% del costo del avión Fokker y aproximadamente al 50% del valor total de la negociación, que es una sola, préstamo que el señor Ministro de Finanzas calificó como obtenido en condiciones de excepción. Cuestionamos la contratación de un préstamo en una moneda que, como el florín holandés, viene revaluándose en forma permanente y violenta. El florín se ha revaluado en relación con el dólar americano, en 43.4% en los últimos doce meses. Las perspectivas para 1986, según apreciación de entidades especializadas, son de una revaluación adicional del 26%. Para efecto de hacer una comparación de las condiciones de ese crédito con el que financia parcialmente la compra del avión Fokker, y que ha sido obtenido "en condiciones de excepción", según expresiones del Ministro de Finanzas ante la Comisión de Fiscalización, es necesario señalar que este mismo Gobierno contrató otro préstamo en florines holandeses, mediante autorización concedida por el señor Presidente de la República con Decreto 1026, de 06 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 243 de la misma fecha.- Este otro préstamo por un monto de cinco millones de florines, se contrató con una tasa de interés fija del 6.5% anual, más una comisión de crédito del 1.5% del valor del crédito a pagarse por una sola vez en la fecha del desembolso, con lo que se llega a un costo financiero total del 6.67%, sin considerar el aspecto beneficioso de la existencia de un aporte no reembolsable de 500.000 florines, que disminuye, en la práctica, el costo financiero, y de la existencia de un período de gracia de 6 años.- En cambio, el crédito que financia parcialmente la compra del avión, por 28'175.000 florines, contratado el 21 de febrero de 1986, estipula una tasa de interés fija del 9% anual, más una prima de seguro por 2'130.330 florines (equivalentes del 7.55% del monto del préstamo), con lo cual el costo financiero real es de 9.88% anual, es decir, una diferencia de costo financiero entre los dos créditos contratados los dos por el actual Gobierno de 3.21% que equivale, en el tiempo de la amortización, a 4'521.920 florines, equivalentes de 1'845.681 dólares a la tasa de 2.45 florines por dólar al 30 de abril.- Esto significa que sólo por diferencia de costo financiero, el crédito

.../...

.../...

to contratado por el Gobierno en febrero de 1986, para reponer la disminución de la reserva monetaria, causada por el pago de contado del avión Fokker, el País debe pagar más de 203 millones de sucres adicionales, suponiendo que el florín no se revalúe más en relación con el dólar, y que el sucre no se devalúe más en relación con el dólar, ambas cosas improbables.- Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que por efecto de la revaluación del florín, plenamente conocida por las autoridades ecuatorianas, existe una diferencia importante entre lo que significaba ese valor, al 18 de noviembre de 1985, fecha de compra del avión y lo que significó al 21 de febrero de 1986, en que se autoriza la contratación del préstamo, como se demuestra a continuación: noviembre 18/85, 28'175.000 florines, tasa de conversión 2.94430, 9'573.564 dólares; febrero 21/86, 28'175.000 florines, tasa de conversión, 2.5975, 10'846.968 dólares; pérdida incurrida: 1'273.404 dólares; multiplicados por el tipo de cambio oficial, para obtener el valor en sucres x 110, 140'074.466 sucres.- Sumando los valores que significan esta pérdida, la producida, al mayor costo financiero resultante de la comparación entre los dos préstamos contratados por el Gobierno, tenemos el monto del perjuicio económico que esta operación significa para el Estado ecuatoriano: Pérdida cambiaria ocurrida: --- 140'074.466 sucres; Costo financiero mayor, 203'024.910 sucres; total: 343'098.376 sucres.....

EL H. GUERRERO GUERRERO SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DEL TITULAR.

EL SEÑOR SECRETARIO: ..."Respecto de la opinión consignada por el señor Ministro de Finanzas en su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, de que al haberse contratado el crédito en florines, que se han revaluado, habría un ingreso mayor de dólares a la reserva y que de esa manera se estaría compensando el perjuicio sufrido al realizarse el pago del avión, esta Comisión debe manifestar su total desacuerdo. No puede aceptarse esa opinión sin señalar que el País se queda endeudado en florines y por lo mismo, con la obligación de pagar ese crédito, de tal manera que no se está produciendo ningún beneficio en el sentido anotado por el señor Ministro. De aceptarse esa tesis, la solución para satisfacer la necesidad de mayor monto de divisas dólares para el País, estaría en contratar créditos en monedas duras, que se reavalúan permanentemente, para así obtener más dólares en ese momento. Tesis esa inaceptable bajo todo punto de

.../...

.../...

vista.- Análisis Jurídico.- En lo que se refiere al aspecto jurídico, muchas son las observaciones que se pueden hacer, pero la Comisión sólo considera necesario destacar aquellas que inciden fundamentalmente en la validez jurídica y en la estructura ética de la negociación.- -

1.- Ante todo es necesario considerar que en la Secretaría General de la Administración poco o ningún respeto se tuvo con el acta redactada y suscrita el 21 de octubre de 1985, dentro de la cual se hacía la relación de lo acordado por los comparecientes en la mencionada reunión, alterándola en su contenido esencial mediante la redacción de otra acta que se dice contiene la relación de lo acordado en una reunión supuestamente celebrada el 23 de octubre del mismo año, reunión que, de acuerdo con las declaraciones recibidas por la Comisión, jamás se realizó.- Contrasta también la actitud del Secretario General de la Administración Pública que negó todo conocimiento sobre la negociación con el texto del Oficio 861156 enviado por el Ministro de Defensa Nacional al Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, el 24 de abril de 1986, que indica que tanto el estudio comparativo de las propuestas analizadas como los originales de las mismas en las que constan inclusive las propuestas del financiamiento, fueron enviadas a la Presidencia de la República el 29 de julio de 1985 y que pese a haber requerido al Secretario General de la Administración su devolución, con telegrama 850214 MJ de octubre 18 de 1985, esto no ha sucedido. Lo que demuestra el antiguo y permanente conocimiento del Secretario General de la Administración sobre el asunto, al extremo, de que aun tiene en su poder toda la documentación. 2.- En cuanto a los contratos suscritos por el Estado ecuatoriano con la empresa Fokker B.V., la Comisión considera que los mismos adolecen de nulidad por las razones que se explican a continuación: a) Se observa que los informes del Procurador del Estado y de la Contraloría General se refieren a un sujeto de la contratación, diverso del que aparece en la escritura respectiva. En efecto, cuando se remiten los proyectos de contratos a la Procuraduría y a la Contraloría, se hace constar que el comprador es la Empresa TAME, por lo que los titulares de dichas oficinas se refieren en sus informes a la necesidad de que la compradora cumpla con ciertos presupuestos y requisitos como cuestión previa a la aceptación de tales proyectos. Sin embargo, luego que el Ministerio de Defensa recibe dichos documentos, se cambia el sujeto comprador, desapareciendo TAME, y en su lugar se hace constar el nombre del

.../...

.../...

Estado ecuatoriano, pese a que tal cambio no se comunica ni a la Procuraduría ni a la Contraloría, incorporando como documentos habilitantes los informes de los respectivos titulares de esas dependencias que hacen referencia a otro proyecto de contrato y no al que suscribió. Es indudable que en todo contrato bilateral, la identificación plena de los contratantes es parte esencial del respectivo contrato y, por ende, no pueden habilitar a la escritura los informes que se refieren a un contratante diverso al que originalmente constaba cuando se presentaron los informes correspondientes. b) También se debe observar que cuando se suscribe el contrato de repuestos el 28 de noviembre de 1985, la garantía que debía entregar el vendedor por el anticipo recibido, en lugar de haber sido previa, es decir, antes de la entrega del mencionado anticipo, como lo ordena la ley, surge con posterioridad la emisión de la orden de pago por parte del Banco Central, que es del 05 de diciembre de 1985. La garantía emitida por el Bank of America el 09 de diciembre de 1985, cuatro meses después. c) No se puede soslayar el hecho de que para la suscripción del contrato de repuestos entre la Fokker B.V. y el Estado ecuatoriano, no se tomó en consideración el informe de la Contraloría General, que en Oficio 25263 de 15 de noviembre de 1985 dice expresamente que sobre el proyecto de contrato SP-640-2 (el de repuestos) no emite pronunciamiento alguno. Y que, como cuando se pidió el nuevo informe ya el contrato se había suscrito, como consta del Oficio N° 028253 dirigido por el Contralor con fecha 20 de diciembre de 1985 al entonces Ministro de Defensa, general Luis Piñeiros Rivera, se abstiene de emitir pronunciamiento. De esa manera se violó una vez más la Ley de Licitaciones, la cual exige los informes de Contraloría y Procuraduría como presupuestos necesarios para el perfeccionamiento y validez jurídica de los contratos, como el que motiva el presente informe. d) Como se menciona en el punto e), al referirse a la ilegal actuación del Notario, los contratos se suscribieron sin que existan las garantías de cumplimiento, como lo manda el Artículo 13 de la Ley de Licitaciones. En efecto, el contrato para la adquisición del avión se suscribe el 18 de noviembre de 1985 y la garantía es expedida por el Bank of America el 20 de noviembre de 1985. Y el contrato para repuestos se suscribe el 28 de noviembre de 1985 y la garantía es expedida por el Bank of America el 09 de diciembre de 1985. Es una violación más a la ley. e) De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Notarial,

.../...

.../...

es deber del Notario, entre otros, el de "incorporar diariamente al - protocolo las escrituras públicas que autorice y los documentos que - deben ser protocolizados". Se entiende que cuando se incorporan las - escrituras al protocolo, dichas escrituras deben ser protocolizadas - con todos los documentos habilitantes que permiten la vigencia jurídi - ca del acto o contrato al que se refiere la escritura respectiva. Por lo tanto, en el momento en que se suscribieron los contratos de com - pra-venta del avión el 18 de noviembre de 1985 y el de repuestos el - 28 de los mismos mes y año, debieron haberse incorporado los documen - tos habilitantes que exige la ley para que dichos contratos surtan e - fectos jurídicos. Sin embargo, tal deber no se cumplió por parte del - Notario que intervino autorizando tales contratos.- En efecto, se ob - serva que las garantías que, de acuerdo con la Ley, debía otorgar la - compañía vendedora a favor del Estado, tienen fecha posterior a la de la suscripción de los contratos, pese a que aparecen como documentos - habilitantes de un acto jurídico consumado con anterioridad. Y de esa manera se han agregado otros documentos que se dicen habilitantes que aparecen perfeccionados jurídicamente con fecha posterior a la del o - torgamiento de las respectivas escrituras.- De acuerdo al Artículo 48 de la Ley Notarial, por defectos de forma son nulas todas aquellas es - crituras públicas que no contengan los documentos habilitantes, los - cuales, de acuerdo con el mismo artículo, en concordancia con el ya - citado Artículo 19, deben ser agregados originales en el momento de - la suscripción de la escritura pública, o deben insertarse en el tex - to de la escritura, si no se agregan originales. 3.- Según una comuni - cación telegráfica dirigida por el Gerente General de S.G.S. al señor Diputado nacional Roberto Dunn Barreiro, con fecha 25 de abril de - 1986, explicando las razones por las que no se hizo la constatación - del precio de fábrica del avión Fokker F-28-MK-4000, se informa que - no se hizo tal constatación porque no existió permiso de importación. Sin embargo, de los documentos que reposan en el archivo de la Comi - sión, se desprende que tal permiso de importación debió existir, pues así lo dice el oficio de fecha 12 de noviembre de 1985 dirigido por - el Presidente de la Junta Monetaria al Ministro de Defensa de la épo - ca, observando que el pago al contado contraría lo dispuesto en el li - teral b) del Artículo 1º, Sección 111, del Título Segundo, Libro II - de la Codificación de Regulaciones expedidas por la Junta Monetaria.- Lo cual se encuentra ratificado por la comunicación de 18 de noviem -

.../...

.../...

bre de 1985 dirigida por el señor Subgerente General del Banco Central al Ministro de Defensa, por el que le comunica que "la Junta Monetaria, en esta fecha, acordó autorizar al Banco Central del Ecuador para que conceda el respectivo permiso de importación..". Esto es, - que el avión comprado a Fokker B.V. debió haber ingresado el respectivo pedido de importación y, en este caso, la S.G.S., una vez más, no cumplió con su deber de control, a la que está obligada según contrato suscrito con el Banco Central del Ecuador; o, en su defecto, el avión mencionado entró al País sin permiso de importación. En cualquiera de esos casos la ilegalidad es manifiesta.- Como señalamos antes, - el señor Gerente General del Banco Central negó a la Comisión de Fiscalización la información sobre este aspecto aduciendo que es reservado. 4.- En lo que se refiere a la entrega de doscientos cincuenta mil dólares hecha por Carlos Crespo, Gerente de la Empresa Coneisa Cía. - Ltda., a favor de los organismos sociales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, se debe dejar constancia de lo siguiente: Cuando el Secretario General de la Administración, en Oficio N° 860443 de 17 de marzo del presente año, dirigido a Carlos Crespo, Gerente de Coneisa Cía Ltda., le pide que le indique "las razones por las cuales la empresa entregó dicho valor a la FAE", el mencionado Crespo, en carta de la misma fecha, expresa que luego de haber culminado la negociación del avión Fokker 28-4000 "ante el reiterado requerimiento del señor Comandante General de la FAE, para que asignara una SUMA POR MAYOR MONTO QUE LA ENTREGA", convino en la entrega de doscientos cincuenta mil dólares". - De esa respuesta se infiere fácilmente que antes de la entrega de los doscientos cincuenta mil dólares se había entregado anteriormente otra suma de dinero, cuyos montos y beneficiarios no se especifican, - ni los menciona Crespo, lo que debió haber sido exhaustivamente investigado por el señor Secretario General de la Administración a través del señor Inspector General de la Nación, lo que no se hizo, por lo que corresponde al señor Ministro Fiscal del Estado tomar la iniciativa de dicha investigación.- Pero lo que llama mucho la atención es - que el citado Crespo entrega a la publicidad otras versiones sobre la entrega de los doscientos cincuenta mil dólares, versiones diferentes a la dada al Secretario General de la Administración. En efecto, en comunicado de prensa afirmó que la predicha entrega había sido hecha en calidad de donación; y, posteriormente, con juramento afirma judicialmente que fue una "colaboración" hecha a la citada rama de las -

.../...

.../...

Fuerzas Armadas.- En todo caso, las entregas de dinero que hizo el señor Crespo fueron contrarias a las normas éticas y legales que rigen en el País, pues fueron hechas como consecuencia de una negociación - en que el citado Crespo había intervenido como representante de la empresa vendedora.- Esta Comisión expresa su rechazo total a procedimientos como el analizado, que comprueba la existencia de una situación de corrupción que perjudica no sólo económicamente, sino moralmente al País. Señala su censura a todos quienes intervinieron en este repudiable hecho, contrario, como se ha señalado ya, a las normas éticas y legales. 5.- Es de notar que la Empresa Fokker B.V. estableció como norma el ofrecer presentes a las personas que, en una u otra forma, de manera directa o indirecta, intervinieron en la negociación que motiva este informe.- En efecto, si bien dicha empresa, como cualquiera otra, está en libertad plena para invitar a personas particulares con motivo de la celebración o festejo de una contratación, no lo está -desde el punto de vista ético y legal- para hacerlo con personas que, ya en función de su cargo, ya en relación con su influencia administrativa, hayan tenido que ver con la predicha negociación.- Con fecha 09 de diciembre de 1985 el representante de Fokker B.V., se dirige al entonces Ministro de Defensa, general Luis Piñeiros Rivera, informándole que la Compañía invitaba a Holanda, entre otras personas, al mencionado Ministro, al Comandante General de la FAE, al Gerente del BEDE y al Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, doctor Gustavo Vizcaíno Sotomayor, quien, en efecto, viajó a Holanda en unión de un hijo del citado Ministro, invitado por la citada empresa, recibiendo el señor Vizcaíno por diez días de ausencia el viático de doscientos cuatro dólares, esto es, que se pagó la cantidad de dos mil cuarenta dólares que fueron debitados de la cuenta del presupuesto del Ministerio de Defensa, pese a que, siendo el doctor Vizcaíno un empleado contratado y no de nombramiento, no debía recibir viáticos.- Tanto la conducta del representante de Fokker B.V., como el doctor Vizcaíno pueden quedar incursos en el Código Penal.- Aspecto Técnico.- Esta Comisión se ha preocupado también del aspecto técnico de la negociación y ha analizado los diversos documentos e informes, tanto los que sirvieron de base para la selección, como los presentados por la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos y los exhibidos en la Comisión por los diferentes funcionarios que han concurrido a declarar.- 1.- Estudio de Aeronaves de Transporte Aerocomer

.../...

.../...

cial para el Servicio a la ciudad de Loja.- En relación con el estudio realizado por la Fuerza Aérea Ecuatoriana, es que se procede a escoger el avión Fokker F-28-MK4000 como el más apto para la operación en Loja, tomando como referencia la relación costo/hora/asiento, frente a las otras ofertas, debiendo anotarse que para obtener el valor del costo/hora/asiento, del Fokker F-28-MK4000, se partió de la base de que su precio sería de US \$11'500.000,00 y que la capacidad de transporte del mismo sería, desde y hacia Loja, de 85 pasajeros por vuelo.- Sin embargo, una vez que documentadamente se ha establecido que el precio efectivamente pagado por esta nave es de US \$14'215.381, sobrepasando en US \$2'715.381,00 dólares al valor tomado para el cálculo, y que la capacidad de transporte es inferior a los 85 pasajeros, se concluye que el verdadero costo/hora/asiento, es superior al indicado en dicho estudio, como se demuestra a continuación: De acuerdo al estudio realizado por la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos, FEDTA, presentado al Presidente de la Comisión de Fiscalización con Oficio FT-061-86 del 30 de abril de 1986, si se cumplieran con los requisitos mínimos de seguridad, en cuanto a combustible y peso que debe llevar el avión Fokker F-28-MK4000, sólo podría transportar los siguientes pasajeros: Ruta: Quito-Loja, 53,48 pasajeros; Ruta: Loja-Quito, 46,18 pasajeros. Promedio de pasajeros sin carga adicional, para efectos del estudio: 49,81.- Tomando exactamente los mismos parámetros que fueron utilizados en el Estudio de Aeronaves efectuado por la FAE, pero utilizando las cifras correctas, que se detallan a continuación, tenemos que el verdadero costo/hora/asiento del Fokker F-28-MK4000 es de \$5368,20, dejando, por tanto, de ser la mejor oferta.

Costo/hora de Aviones F-28-MK4000.- a. Valor de la aeronave, -----
 US \$14'215.381,00; b. Financiación (10 años) US \$7'935.038,00; 9% de interés US \$22'150.419,00. c. Horas utilizables antes overhaul 8000:00 horas; d. Valor residual 20 años 30% US \$4'264.614,00; e. Horas disponibles antes del block overhaul -fuselaje: 8000:00 horas -motores (2). f. Consumo: -combustible: 610 GLN/H; Valor local US \$0.25 C/GLN -Lubricantes US \$4,44 C/GLN/1985. g. Base para la operación: 1200:00 Horas/año.- Costo/hora Directo/operación.- 1. -Valor del avión + financiación US \$22'150.419,00; -Valor residual 30% US \$4'264.614,00 -Valor a depreciar US \$17'885.805,00; $\frac{17'885.805}{1200 \times 20} =$ US \$745,24. -----

2. RESERVAS OVERHAUL: -Fuselaje US \$357,70, -Motores (2) US \$100,00;-

.../...

.../...

US \$457,70. 3.- COMBUSTIBLE: -610 GLN/HORA x US \$0,25 (Local) US \$152,50.
4.- LUBRICANTES: -¹/₂ GLN/HORA, US \$13,16. 5.- TRIPULACION: US \$70,40.
6.- MANTENIMIENTO: -Mano de Obra US \$31,81; -Materiales US \$46,38; --
US \$78,19. 7.- POLIZA DE SEGUROS 5,64% (1985) US \$668,12. 8.- DERE -
CHOS DAC US \$30,00. 9.- TOTAL COSTO DIRECTO HORA/VUELO US \$2215,31. -
& COSTO INDIRECTO US \$110,76. 11.- COSTO TOTAL HORA VUELO US \$2326,07.-
COSTO/HORA/ASIENTO 2036,07; 44,88 US \$46,68.- \$5368,20.- También

existían otras ofertas que según las afirmaciones hechas en el seno -
de la Comisión de Fiscalización por el señor teniente general Armando
Durán, ex-Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, y -
quien suscribe el Estudio de Aeronaves de Transporte Aero comercial pa
ra el servicio a la ciudad de Loja, reunían las características técni
cas y económicas adecuadas para prestar servicio a la ciudad de Loja.
Además, esas ofertas que representaban algunos millones de dólares me
nos a la presentada por la Fokker, reunían otras ventajas, menciona -
das en el Estudio de Aeronaves hecho por la Fuerza Aérea Ecuatoriana,
esto es: a) Mantener la uniformidad de equipos de vuelo con la venta
ja de tener ya el entrenamiento adecuado, tanto de tripulaciones como
del personal técnico en los diferentes sistemas de apoyo a la opera -
ción.- b) Esas ofertas se encontraban dentro de los delineamientos lo
gísticos operacionales de la Fuerza Aérea. 2.- Acta de Aceptación Pro
visional.- En el Acta de Aceptación Provisional del Avión Fokker F-28
MK4000, serie # 11220, firmado el 02 de enero por el coronel Galo Me
rizalde M., Jefe de Materiales de TAME, encontramos lo siguiente: --
a) Que se inició el ensamblaje del avión la primera semana del mes de
abril de 1984.- b) Que se finalizaron todos los vuelos de prueba en
diciembre 22 de 1984.- c) Que el motor # 1, se encontraba con 29,55
horas, y el motor # 2 con 65 horas.- Además, según el anexo del Con
trato de Compra Venta de este avión, hemos podido comprobar que el -
mismo había sido matriculado en la Aviación Civil Holandesa el 14 de
enero de 1985 con el registro PA-ZCH.- La escritura del Contrato de -
Compra Venta de esta aeronave, en la tercera página dice: "una aerona
ve Fokker F-28 MK4000, NUEVA DE FABRICA, ULTIMO MODELO, Y SIN USO". -
De lo expuesto se establecen las circunstancias siguientes: a) La o
ferta de la Fokker, fechada 13 de diciembre de 1984 y ratificada en -
mayo de 1985, habla sobre un avión Fokker a entregarse en agosto u oc
tubre de 1985. Esto hace suponer que dicha oferta era sobre un avión-
que iba a construirse y que sería entregado en meses futuros y no so-

.../...

.../...

bre uno ya construido en 1984, y matriculado en enero de 1985. b) El Contrato habla de un avión nuevo y sin uso y este avión fue matriculado en enero de 1985 y una turbina tenía 65 horas.- Anotamos que el Contrato definía como nuevo de fábrica, si el avión tenía como máximo 30 horas de vuelo acumuladas por pruebas y demostraciones.- El hecho de que para recibir el avión se haya pedido el cambio de una turbina, porque no era nueva, y la circunstancia de que el avión se construyó y finalizó sus vuelos de prueba en 1984, habiendo sido matriculado en enero de 1985, presenta inquietud fundamentada, de que la nave no era, como dice el Contrato "nueva de fábrica, último modelo, y sin uso". - No es explicable, ni económica ni empresarialmente, que un avión de un costo tan elevado haya permanecido sin uso durante un año entero, hasta su entrega a TAME en diciembre de 1985. Existen informaciones de que este avión fue fabricado para otra compañía y que al no concretarse esa negociación, se lo vendió al Ecuador, debiendo anotar que si es ese el caso, a más de la duda sobre si el avión era nuevo y sin uso, es menos explicable aun la decisión de pagar de contado sin que de ese hecho se obtenga una importante ventaja económica para el Estado. 3.- Aspecto Técnico Operacional.- 3.1. La Fábrica Fokker ha enviado a TAME con fecha abril de 1986, a pedido de la Comisión, un estudio de performance del Fokker F-28 MK4000, en el cual se lista, a simple vista, las siguientes faltas que hacen que este estudio no sea confiable: a) Se coloca a Loja como punto de aprovisionamiento de combustible. Esto es incorrecto pues el aprovisionamiento se realiza en Quito.- Pero esta incorrección deforma una realidad, pues al reducir la carga de combustible que obligadamente debe llevar el avión, pues sale de Quito con el combustible necesario para el regreso, es decir con mayor peso, genera en el estudio, más capacidad de pasajeros y carga. b) Igualmente, fija en 155 libras el promedio de peso por pasajero, incluido equipaje de mano y equipaje de bodega.- Este promedio no es igual al de 185 libras aceptado internacionalmente y es muy inferior al de 200 libras usado por la propia Fokker en estudios previos. La consecuencia de esta reducción de 200 libras a 155 libras es que la capacidad de pasajeros del avión aparezca mejorada en el estudio de casi un 25%.- La frecuencia de la operación del Fokker a Loja hace forzoso que el pasajero pernocte en esa ciudad o en los puntos de Quito o Guayaquil. Es por esto,, que a diferencia de otras rutas, como Quito/Guayaquil/Quito, el pasajero debe llevar el equipaje necesario-

.../...

../...

para dichos fines, por lo que no puede aceptarse como válido un peso de 155 libras por pasajero.- Se busca así subir la capacidad de utilización del avión partiendo de premisas falsas. Además de estos aspectos que restan confiabilidad al mencionado estudio, existe la siguiente declaración hecha por la Fokker al final del mismo: "Aunque la documentación que se presenta en este documento se da de buena fe, basándose en la información más reciente de Fokker, no se considera oportuno dar ninguna garantía, ni hacer ninguna declaración y el documento no debe entenderse en el sentido de que se establezca ningún compromiso por parte de Fokker B.V.".- Al ser preguntado el señor general Armando Durán, si él como piloto, confiaría su vida y la de sus pasajeros al performance de un avión cuyo estudio no garantiza nada, como es en este caso, respondió con un rotundo NO.- 3.2.- La Comisión de Fiscalización, reunida en pleno, decidió encargar a profesionales ecuatorianos, un estudio sobre la parte técnica-operacional del avión Fokker F-28 MK4000, y es así que se pidió a una institución idónea y profesional como es la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos -FEDTA-, el análisis de la parte técnica del avión Fokker F-28 MK4000, de acuerdo a los documentos entregados a esta Comisión por TAME.- El informe número FT-061-86, de FEDTA, agrega las siguientes conclusiones técnicas, que por su importancia mencionamos: A.- PERFORMANCE LIMITACIONES: A.1.- Elevación máxima para despegue y aterrizaje del F-28 MK4000 = 8000 pies.- La elevación del aeropuerto de Quito es de 2811.2 mts. equivalentes a 9226 pies, aproximadamente, y el de Cuenca: 8302-pies. Por tanto, no se estaría cumpliendo con esa limitación. A.2.- Pendiente de pista + 2%. - La pendiente de pista en el aeropuerto de Loja que se publica en la documentación de la Fokker, es de 2.29% (Down Hill). Esto significa, que el F-28 se excede a las limitaciones de pendiente de pista.- En Cuenca la operación sería más crítica para este avión, pues según la DAC, la pendiente es variable entre 0,16 a 17%. B.- En los cálculos de peso máximo de despegue para el aeropuerto de Loja, la Empresa Fokker considera la existencia de una zona de parada de 196 pies de longitud, en contraposición a lo publicado por la DAC, en la página AGA-3-2 del AIP en donde no considera la existencia de zona de parada, ni zona libre de obstáculos.- C.- Según la Fokker, el peso máximo de aterrizaje sería de 69.500 libras (Límite estructural) para Quito y de 62.940 libras para Loja.- De acuerdo al análisis de FEDTA, tomando en consideración que Quito y Loja son aeropuertos de

../...

.../...

gran elevación: 9226 pies y 4061 pies, respectivamente, con accidentes orográficos de gran significación en limitaciones de aterrizaje, los pesos máximos serían 53.600 libras para Quito y 62.000 libras para Loja.- D.- El estudio de la Carta "Techo con un Motor", esto es el máximo de altura que puede alcanzar un avión con un solo motor, da como resultado de 15.600 pies si se despega de Quito a Loja, y de 17.600 pies de Loja a Quito, lo cual no concuerda con una ruta en que el 100% de su trayectoria se realiza en zona montañosa con elevaciones que sobrepasan estos parámetros.- E.- Cálculo de Combustible.- El combustible, según los estudios de FEDTA, en consideración de que el aeropuerto de Loja no posee facilidades de abastecimiento de combustible, determina que los requisitos mínimos deberán ser cumplidos en el aeropuerto de Quito; y para un vuelo Quito-Loja-Quito, el mínimo de combustible a bordo deberá ser: 13.085 libras, a fin de que luego de consumir las 4314 libras de Quito a Loja, disponga de un remanente de 8771 libras, que es lo mínimo requerido para el despegue de Loja a Quito.- Es importante que oficialmente se solicite a las autoridades de Aviación Civil, si están verificando que se cumplan estos requisitos mínimos de combustible y cual es el resultado de ese control.- F.- PESOS Y CARGA UTIL.- Ruta Quito-Loja.- Tomando una temperatura de 10°C, temperatura baja que se da en la mañana, especialmente en época de invierno, la capacidad de carga útil, según el estudio realizado por FEDTA, es de 9895 libras.- Reglamentariamente, se debe calcular un peso promedio por pasajero de 155 libras más su equipaje de 30 libras (en el boleto se deja libertad hasta 44 libras por pasaje) con lo que se obtiene que el Fokker puede transportar, como máximo, Quito-Loja, 53,48 pasajeros, sin carga adicional. Y no 85 como se menciona en otros estudios.- Ruta Loja-Quito.- La capacidad de carga útil es de 8543 libras y con los mismos razonamientos anteriores, tendría una capacidad de transporte de 46,18 pasajeros, sin oportunidad de alojar carga adicional.- Características de la pista.- En la reunión sostenida por la Comisión de Fiscalización con el teniente general Armando Durán, ex-Jefe del Estado Mayor de la FAE, el Diputado Bolívar Castillo planteó una inquietud relacionada con la extensión de la pista de La Toma, que presta servicio a la ciudad de Loja, indicando que en los documentos de la Fokker consta que el avión requería una extensión de 1665 metros a nivel del mar, y que la pista de Loja tiene una longitud de 1400 metros, a 1200 metros sobre el nivel del mar.

.../...

..//...

La respuesta del general Durán fue, que de acuerdo a datos proporcionados por la Fokker, la pista tenía 1700 metros de longitud.- Surgió, inevitablemente, la pregunta de si aun aceptando esa información, que no es de las autoridades ecuatorianas responsables, sino de los vendedores del avión, se cumplen las normas mínimas de seguridad, tomando en cuenta que la pista de Loja está a 1200 metros sobre el nivel del mar.- Conclusiones: 1.- La Comisión de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que preparó el informe partió de supuestos diferentes a los reales, ya que no fue debidamente informada del incremento del precio del avión (de US \$11'500.000 a US \$14'215.381), y recibió información técnica distorsionada que le indujo a una conclusión equivocada respecto al costo/hora/asiento y cálculos de performance del avión. De acuerdo a las cifras reales estos serían los verdaderos costos: FOKKER F-28 MK4000 49,83 pasajeros, C/H/A. \$5368,20; BOEING 737-200, 127 pasajeros, C/H/A \$2848,70; SUPER AVRO 2-B, 48 pasajeros, C/H/A, \$2681,53; DASH 7, 50 pasajeros, C/H/A, \$3324,49; BRASILIA EMB-120, 30 pasajeros, C/H/A ---- \$3936,29.- 2.- Al haberse ofertado un avión nuevo de fábrica, sin uso, para entrega en agosto u octubre de 1985, se entiende que era un avión en proceso de fabricación y no uno fabricado en 1984 y matriculado en Holanda en enero de 1985 y entregado al Ecuador, recién en diciembre de 1985.- 3.- La documentación entregada por la Fokker para justificar el estudio de performance del F-28 MK4000 para TAME, no es confiable.- 4.- La Comisión concluye, por todo lo dicho, y de acuerdo al análisis presentado por la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos, FEDTA, que el avión Fokker F-28 MK4000, no era la mejor oferta, ni económica ni técnica, de las presentadas.- 5.- Por las razones técnicas y económicas que constan de los documentos analizados y de las declaraciones recibidas, y en defensa de los intereses nacionales, no debe procederse a la recepción definitiva de esta aeronave.- CONCLUSIONES GENERALES.- En lo económico: En la negociación del avión Fokker y los repuestos se produjo un perjuicio al Estado ecuatoriano por los siguientes conceptos: 1.- 373 millones de sucres al haberse contratado y pagado en florines holandeses, en lugar de dólares. 2.- 343 millones de sucres como producto de la contratación de un préstamo en florines holandeses, por la diferencia de costo financiero en relación con otro crédito en florines contratado por el actual Gobierno y por la pérdida incurrida al revaluarse el florín desde la fecha de la compra al contado del avión y la fecha de contratación del préstamo

..//...

.../...

tamo.- 3.- Se evidenció un afán de incluir en los contratos rubros no indispensables, con el objeto de que el monto de los mismos llegara - al máximo posible. Sólo en el contrato de repuestos hay compras excesivas superiores a 220 millones de sucres.- En el contrato de compra del avión se incluyen como "adicionales" elementos como los 85 asientos para los pasajeros.- 4.- En el contrato de repuestos se incluye una cláusula ilegal e irregular por sobre el monto del contrato, para compras adicionales, por 122 millones de sucres, sin ninguna justificación. De ejecutarse esta cláusula, el perjuicio económico se incrementará.- 5.- El pago al contado fue inconveniente y perjudicial, - pues disminuyó el saldo de la reserva momentaria internacional en el 11%, y se hizo sin obtener ninguna ventaja para el Estado, como era elemental en una negociación de esa naturaleza.- 6.- El monto de la negociación, establecido a base de los desembolsos efectuados y ordenados, es de aproximadamente 20 millones de dólares.- 7.- Aun en el supuesto no consentido de que la negociación hubiera sido planteada - en florines y no en dólares, esta Comisión señala la responsabilidad de haberla ejecutado en esas condiciones, ya que ese factor modificaba substancialmente las condiciones comparativas de estudios realizados y convertía a la de la Fokker en una propuesta inferior a otras - presentadas, causando perjuicio al Estado.- En lo jurídico: 1.- Los - contratos para adquisición del avión y los repuestos son nulos, por - carecer de los informes previos que obliga la ley. Aun los informes - que se adjuntan a los contratos, solicitados y emitidos para otros - contratos, son incompletos. En el contrato para repuestos no existe - informe del Contralor de la Nación.- 2.- Los contratos se suscribie - ron sin que existan las garantías de cumplimiento de contrato, según - lo estipula el Artículo 13 de la Ley de Licitaciones.- 3.- Se ordenó - el pago del anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato de repuestos (154 millones de sucres), sin que exista la garantía legal. 4.- El avión fue internado al País sin que exista permiso de importación, según aseveración de la firma S.G.S.. Y la contratación del precio que dicha firma debe hacer para todas las reportaciones, tampoco se realizó.- En lo técnico.- De los documentos analizados y de las declaraciones rendidas por los diferentes funcionarios se desprende: - 1.- Los supuestos que sirvieron de base para escoger el avión Fokker - como la mejor alternativa no fueron reales, tanto porque el precio - fue muy superior al señalado en los estudios comparativos, como por -

.../...

.../...

que las características técnicas del avión, para esa ruta, no permiten su operación en la capacidad contemplada en esos estudios.- 2. -- las condiciones de longitud de la pista de La Toma no cumplen con los requerimientos mínimos especificados por la Fokker, fabricante del avión, y las condiciones climáticas y de altura sobre el nivel del mar, limitan su capacidad de operación.- 3.- Del informe técnico presentado por la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos se desprende que, respetando las normas de seguridad, la capacidad de transporte del avión, sin alojar cargas adicionales, es de 53,48 pasajeros en la ruta Quito-Loja y de 46,18 pasajeros en la ruta Loja-Quito, y no de 85 pasajeros como consta en los estudios. Es decir, una utilización de apenas el 60% de su capacidad.- 4.- El costo/hora/asiento es substancialmente superior al determinado en los estudios, con lo que la comparación económica le sitúa como la inferior de las ofertas analizadas.- 5.- El avión fue fabricado en 1984 y matriculado en enero de 1985.- 6.- Según el informe de la Federación Ecuatoriana de Tripulantes Aéreos, existen múltiples aspectos técnicos que limitan, o deberían limitar, la operación adecuada, segura y económica del avión adquirido, en esa ruta.- 7.- La documentación entregada por la Fokker a TAME para justificar el estudio de performance del avión Fokker F-28 MK4000, no era confiable.- 8.- De acuerdo con los informes técnicos analizados, esta Comisión concluye que el avión Fokker, materia del contrato, no era la mejor oferta, ni técnica, ni económica, de las presentadas. En lo administrativo: 1.- En la negociación y tramitación de los contratos se han observado procedimientos apresurados, inusuales e irregulares. Resalta entre ellos la suscripción de las actas del 21 y 23 de octubre de 1985, en la Secretaría General de la Administración Pública, con textos diferentes, pretendiendo atribuir la negociación a un documento suscrito por el general Frank Vargas, documento que no tiene ningún valor, pues fue desautorizado por el Ministro de Defensa, que es quien acepta oficial y legalmente, a nombre del Estado, la oferta de la Fokker.- 2.- El general Frank Vargas ha ratificado, por escrito, la existencia de presiones ejercidas para la compra del avión Fokker, por los señores abogado Joffre Torbay, general Luis Piñeros y licenciado Luis Robles Plaza, Ministro de Gobierno.- 3.- En el contrato para la compra de repuestos se determina, según información del señor Ministro de Defensa, que la oferta para la provisión de los mismos, por más de 600 millones de sucres, ingresan al Ministro

.../...

.../...

rio apenas tres días antes del contrato. Y el documento que determina los repuestos a adquirirse tiene fecha posterior a la del contrato. - Es notoria la intención de diferentes funcionarios públicos, en sus declaraciones, de eludir responsabilidades en las diferentes instancias de la negociación. Sin embargo, de las declaraciones recibidas y de los documentos analizados se puede señalar que: 1.- El general Luis Piñeiros, entonces Ministro de Defensa Nacional, tiene responsabilidad en la suscripción de los contratos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, así como en la decisión o aceptación de la decisión del cambio de dólares a florines, como moneda, de negociación y pago.- 2.- El conocimiento y participación del Secretario General de la Administración, abogado Joffre Torbay en diferentes etapas de la negociación.- 3.- Esta Comisión señala el hecho de que en las diferentes instancias de la tramitación, no consta que se haya producido señalamiento alguno por parte de los diferentes funcionarios que intervinieron en la misma, acerca de las condiciones perjudiciales para el Estado, en que ésta se realizaba, por las diferentes circunstancias anotadas.- Es evidente la existencia de un acto contrario a las normas legales y éticas al haberse entregado sumas de dinero por parte del representante de los vendedores.- Al respecto cabe recordar que el doctor Arturo Vizcaíno, Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa, declaró públicamente que en una reunión en la Secretaría General de la Administración, se llamó la atención al general Vargas por la existencia de esos cheques, lo que demuestra el conocimiento que del hecho tuvieron otros altos funcionarios públicos, a pesar de lo cual no tomaron las acciones que la ley determina al respecto.- De la carta enviada por el representante de la Fokker en el Ecuador al Secretario General de la Administración Pública, el 17 de marzo de 1986, se infiere que antes de la entrega de los 250.000 dólares para organismos sociales de la FAE, se entregaron otras cantidades de dinero, lo que hace necesario determinar sus montos y beneficiarios.- Esta Comisión manifiesta su frontal rechazo a actitudes como la mencionada, que demuestra la existencia de actos de corrupción que afectan económica y moralmente al País.- RECOMENDACIONES.- El perjuicio causado al Estado, las serias acusaciones del general Frank Vargas sobre presiones ejercidas por altos funcionarios del Gobierno Nacional para la compra del avión, la violación e inobservancia de varias disposiciones legales, la irregularidad observada en el proceso de negociación-

.../...

../...

y contratación, la falsedad en que han incurrido documentadamente funcionarios públicos y notariales, la existencia evidente de pagos realizados por los vendedores a organismos nacionales, hacen indispensable que se esclarezcan todos los hechos, por lo que la Comisión solicita: 1.- La instauración de los procesos político, civil, administrativo y penal, pidiendo oficiar respectivamente a los personeros de cada una de esas instancias, para que inicien las acciones correspondientes para establecer las responsabilidades consiguientes. 2.- Oficiar a los señores Ministro de Defensa Nacional y Contralor General del Estado para que impidan la ejecución de los literales b) y c) de la cláusula cuarta del contrato de compra de repuestos, que estipula condiciones ilegales e irregulares, que aumentarían el perjuicio al Estado. 3.- Que dados los serios reparos y observaciones de orden técnico constantes en los diferentes documentos y declaraciones estudiadas, así como el informe de la Federación Ecuatoriana de Tripulantes-Aéreos, no se proceda a la recepción definitiva de la nave Fokker adquirida por el Gobierno. 4.- Que se pida a las autoridades especializadas competentes, el minucioso estudio de las diversas observaciones técnicas, a fin de determinar una operación que garantice la seguridad de la tripulación y los pasajeros. 5.- Que en forma inmediata, patriótica y responsable, se encuentre una fórmula que solucione el legítimo derecho de una importante región del País a tener un adecuado servicio de transportación aérea eficiente y económica.- Hemos cumplido así con nuestro deber que, repetimos, se refiere a condenar por igual cualquier intención contra el sistema constitucional, así como cualquier acto de inmoralidad o corrupción.- Atentamente, -suscriben- Roberto Dunn Barreiro, Diputado Nacional; Nelson Ortiz Stefanuto, Diputado Provincial; Jorge Zavala Baquerizo, Diputado Nacional; Andrés Vallejo Arcos, Diputado Nacional; Edelberto Bonilla Oleas y Efraín Alvarez Fiallo". Hasta ahí el informe de la Comisión de Apoyo a la Comisión de Fiscalización y Control Político, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Patricio Romero tiene la palabra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables señores legisladores, estimo que de la lectura de estos dos informes, el pueblo ecuatoriano habrá recordado, una vez más, el grave problema de la compra y adquisición del avión Fokker. No sé si luego de la carga de problemas que viene sufriendo el pueblo, que última

../...

.../...

mente le viene golpeando el aspecto moral con una serie de escándalos, le haya hecho olvidar este funesto acontecimiento que realmente, en un momento determinado, conmovió la esencia misma de la vida republicana en el Ecuador. Porque es inadmisibile lo que ha ocurrido con la adquisición del avión Fokker, y sobre todo vale la pena destacar algunos hechos, señor Presidente y honorables legisladores: la discrepancia total en los informes entre la Comisión de Investigación y la Comisión de Apoyo. Parece que la una examinó un caso totalmente diferente a la otra, porque qué tiene que ver la acción definitiva cumplida por la Comisión de Investigación a aquella cumplida por la Comisión de Apoyo. La una, superficialmente, de manera ligera trató de encubrir algo que el pueblo ecuatoriano exige la sanción correspondiente; en tanto que la otra investigó profundamente los hechos y circunstancias que deben ser condenadas por parte del Parlamento Nacional que representa al pueblo ecuatoriano. Pero de todas maneras, señor Presidente y honorables señores legisladores, considero que aquellos diputados nacionales que honran esta Sala, conocen perfectamente de la resolución tomada por el Congreso Nacional; es decir, que acogieron los informes y excitaron a los organismos correspondientes para que realicen la investigación pertinente y ejerzan las acciones para sancionar a quienes han cometido estos ilícitos. Entiendo que esa es la resolución que debe haberse cumplido administrativamente por parte de quien ejerció las funciones de Presidente del Parlamento, es decir, enviar al Ministro Fiscal, al Contralor General de la Nación, los informes tanto de la Comisión de Investigaciones cuanto de la Comisión de Apoyo, para que procedan inmediatamente a estudiar las desviaciones cometidas en relación a la compra de este avión. Pero, vuelvo a repetir, señor Presidente, lo que ha golpeado al pueblo ecuatoriano, con estos hechos, es el comportamiento moral que se confió a las personas que dirigen los destinos de la República; porque el pueblo ecuatoriano recordará que allá por el año mil novecientos ochenta y cuatro, en este agosto Recinto, un legislador levantó la voz para erguirse como el moralizador de la actitud administrativa y política de este País. Se engañó o engañó al pueblo porque, desgraciadamente dos años más tarde, aquellas denuncias que se realizaron en este agosto Recinto, quedan absolutamente diminutas frente a los acontecimientos que a partir del año mil novecientos ochenta y cuatro hasta mil novecientos ochenta y seis, se han cometido en contra de los intereses del pueblo ecua

.../...

.../...

no. Y uno de esos acontecimientos morales, de mayor impacto es, sin lugar a duda, la adquisición, entre gallos y media noche, de este avión Fokker que está causando gravísimo perjuicio en contra de los intereses del pueblo; que está afectando a una región de la Patria, y que desgraciadamente se ha perjudicado en los intereses económicos y morales de la colectividad. Las desviaciones, según el informe de la Comisión de Apoyo, son de cuatro órdenes: la primera, la de carácter económico. Hay conclusiones verdaderamente sorprendentes, señor Presidente, que mientras la oferta se hace en dólares, el pago se dispone en florines; y el razonamiento para esta disposición, dicha por el ex Ministro de Finanzas, es simple y llanamente que el vendedor exige que se le pague en la moneda de su País. Qué buena manera de administrar los fondos del Estado. El pueblo ecuatoriano quisiera preguntar si los deudores, en la misma forma, no deberíamos pagar la deuda externa pública en dólares que nos exigen los grandes bancos internacionales y las transnacionales sino pagarles en sucres, en esos sucres devaluados que se entrega al pueblo y con los cuales no pueden ni siquiera subsistir. Pues la misma medida debe tomarse, pues si en un caso se ordena que se pague en florines, paguemos la misma deuda con el mismo razonamiento del Ministro, en sucres para que los conviertan y reciban el equivalente con dolor, sufrimiento y el hambre iguales al que siente el pueblo ecuatoriano. Las incidencias económicas de esta transformación precipitada y dolosamente ordenada, para pagar en florines una deuda que pudo haber sido financiada en dólares, constituye uno de los atracos más singulares en contra de los intereses del pueblo. En lo jurídico, realmente el asunto raya en actitudes sumamente alarmantes. Se dan informes para la adquisición de un avión en beneficio de la Compañía de Transportes Aéreos Militares del Ecuador, TAME. Esos son los informes del señor Contralor y del señor Procurador General de la Nación, pero la contratación en forma violenta con el cambio de actas, con decisiones precipitadas, no se adjudica porque el cupo de endeudamiento de la Compañía TAME había saturado sus prestaciones en el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, sino que se entrega en beneficio del Estado ecuatoriano. Y con esos documentos habilitantes que reposan de las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Loja, se comete una irregularidad jurídica que anula la validez legítima de esos documentos notariales. Estos contratos, que bien pudieron haberse financiado para la adquisición

.../...

.../...

del avión Fokker, se lo paga de contado y no se exigen las garantías correspondientes, es otro de los hechos que el informe de la comisión está señalando. Y lo más grave, señor Presidente y honorables legisladores, el avión Fokker es un avión traído de contrabando por el propio Gobierno ecuatoriano; pues no existe, señor, el permiso de importación que exigen las normas sustantivas para la adquisición de este tipo de bienes. Y a decir del Gobierno y para confundir al pueblo ecuatoriano: "aquí no pasa nada". Ese avión, señores, es un avión traído de contrabando, pues no existen los permisos correspondientes. Esa es la justificación para que la Compañía S.G.S. pretenda eludir su responsabilidad de no haber informado al pueblo el valor real que tenía ese avión en la adquisición que realizó el Ministerio de Defensa para la Compañía de Transportes Aéreos, TAME. En el aspecto técnico, igualmente la situación es escandalosa desde el hecho de conocer que un alto oficial de la Fuerza Aérea no sabe cuál es la dimensión exacta de la pista de La Toma, donde funciona el aeropuerto para servir a Loja. Y se basan en las informaciones que la Compañía Fokker, lo que determina deliberadamente para hacer válida su oferta y poder vender este avión que tanto dolor y sufrimiento, en la moral pública de nuestro pueblo, lo ha venido a causar. La limitación de la capacidad operacional de ese avión es algo también clamoroso. No es posible, señor Presidente, saber que estamos comprando un avión para pasajeros que puede transportar a ochenta y tres ciudadanos en las rutas Quito-Loja, Loja-Quito con intermedio en Guayaquil, ese avión únicamente pueda operar con capacidad del sesenta por ciento de su instalación en funcionamiento. No es posible comprender, y el pueblo no se explica, señor Presidente y honorables legisladores, que un avión de pasajeros venga sin asientos para que puedan usar quienes han de introducirse en esa nave, porque adicionalmente hay que comprar los asientos en un contrato que igualmente perjudica a los intereses del Estado. Ya se ha demostrado igualmente que la fabricación de ese avión corresponde al año mil novecientos ochenta y cuatro; que se matricula en enero del ochenta y cinco y que se lo entrega al Ecuador en diciembre de este año, con turbinas ya usadas: la una con sesenta y cinco horas de vuelo y la otra con treinta horas, indicándose sin embargo que ese avión era de fábrica, sin uso y que tenía apenas que soportar las pruebas correspondientes a las cuales obviamente tenía que estar sujeta dicha aeronave. En lo administrativo, se han cometido desviaciones e irregu-

.../...

./...

laridades; desviaciones verdaderamente graves. En primer lugar, la tramitación de esos contratos sin los documentos de apoyo, no se ha tomado en consideración los informes técnicos correspondientes; por ello la Federación de Tripulantes Aéreos del Ecuador está recomendando la no recepción definitiva de ese avión que tanto perjuicio en lo económico y moral viene causándose al Ecuador. Más aun, es grave destacar la interferencia de determinados organismos en contra del funcionamiento administrativo de la República. No es posible admitir que asuntos de tanta importancia, de carácter técnico se lo tramite en la Secretaría General de la Administración Pública, cuando esto tenía que discutirse probablemente entre los técnicos de la Compañía de Aviación TAME, en el Comando de Aviación de Fuerza Aérea, en el Ministerio de Defensa, pero allí vemos la sombra prodigiosa de quien fabrica actas, elabora documentos, lesiona los intereses nacionales y obliga mediante la presión a la adquisición de un avión totalmente inadecuado, dadas las condiciones técnicas que este aparato representa; las condiciones físicas de las pistas donde tenía que operar y la limitación en cuanto a los servicios que este podría prestar. Todo ello indudablemente causa gravísimos problemas en contra de los intereses nacionales. Por eso, señor Presidente, estimamos que el Congreso debe entregarnos, con su venia, una información; saber si administrativamente, señor Presidente, la Secretaría del Parlamento ecuatoriano envió o no los documentos, los informes de la Comisión de Investigación y los documentos alcanzados por la Comisión de Apoyo, nombrados por el Parlamento, a los organismos correspondientes para que inicien los juicios administrativos, civiles y penales. Si aquella información, señor Presidente, se nos entrega y si se la ha cumplido, en buena hora; caso contrario, me permito plantear de manera formal la necesidad urgente para que este negociado no quede en el olvido, en el abandono y en la impunidad, se envíe inmediatamente, con la respectiva excitativa esos documentos, esos informes, tanto al señor Contralor General de la Nación, al señor Procurador General de la Nación y al señor Ministro Fiscal General de la Nación, para que en vista de un hecho flagrante que va en contra de los intereses nacionales, proceda a la sanción correspondiente; pidiendo de manera expresa al señor Contralor General de la Nación, una auditoría integral sobre la adquisición del avión Fokker por parte del Ministerio de Defensa para la Compañía de Transportes Aéreos Militares, TAME, a fin de que el País conozca a ca

./...

.../...

balidad cuáles son las acciones que deben tomarse para sancionarse a los responsables. Es importante que estos hechos, señor Presidente, no queden en el olvido, es probable que el tiempo los vaya tapando y el pueblo vaya perdiendo la memoria; claro que el pueblo está sufriendo en este instante, está agobiado por medidas económicas que a lo mejor pretenden ser un velo que cubra a esta serie de hechos que vamos a comenzar a investigarlos y que vamos a comenzar a exigir se produzca la condigna sanción a quienes lo han cometido, porque igual que el Fokker, no vamos a olvidarnos de la contratación irregular de la carretera Méndez-Morona; porque igual que el Fokker y la carretera Méndez-Morona no vamos a olvidarnos lo ocurrido en cuanto se refiere a la adquisición de equipos médicos para los diferentes establecimientos de salud de la República, donde igualmente se anotan graves y serias irregularidades; no vamos a olvidar de la adquisición de determinadas maquinarias sin observar los recursos que exige la ley ni tampoco vamos a olvidarnos de los negociados cometidos en contra de esa obra fundamental que reclama el Ecuador y que fuere encargado a CEDEGE, ni mucho menos vamos a olvidar y lo vamos permanentemente a hacer recuerdo al pueblo ecuatoriano, de aquellos negociados de la Comisión de Tránsito del Guayas o también de la Dirección de Aduanas que ha perjudicado a los intereses del pueblo ecuatoriano....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Diputado.

EL H. ROMERO BARBERIS: Vamos, señor Presidente, a estar pendiente de todas estas acciones. Y no señalamos nombres y no inculpamos a ningún ciudadano, porque no somos ni amargados ni revanchistas, somos hombres de bien y queremos que sea la ley, que sea la administración de justicia, que sean los organismos correspondientes los que pongan en blanco y negro las actitudes negativas en contra de los intereses nacionales. Por eso, comedidamente planteo al Congreso Nacional que se excite al señor Contralor y al Ministro Fiscal y que se nos informe de inmediato las acciones necesarias sobre esta auditoría y sobre la investigación que requiere actos como el que acabamos de escuchar con la lectura de estos informes que son aleccionadores y que no nos hacen olvidar los problemas, sino que ponen nuevamente en el tapete de la discusión la actitud responsable de este Parlamento que tiene la obligación de legislar, pero que también tiene la responsabilidad de fiscalizar los actos que van en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, honorables señores legisladores.

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Pedro José Arteta.-----
EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente, muy pocas palabras. Efectivamente tenemos en nuestras manos dos informes que trata sobre la compra del avión Fokker. El uno en realidad, en que ocupa la Comisión de Fiscalización y Control Político, se limita a un relato de los acontecimientos y de los hechos y recomienda que pasen estos documentos para el examen y sanción correspondiente, y análisis de la Contraloría General de la Nación y del señor Ministro Fiscal General del Estado. El otro, cumple realmente una labor en detalle; la otra comisión hace, no solamente el análisis de lo sucedido en esta negociación sino también que da un criterio o lo que espanta: una clase de negociado de esta naturaleza, y que ha escandalizado al País muy justamente. Yo no comprendo cómo, de acuerdo con el informe de la Comisión de Apoyo, en la compra de un bien de servicio, en la importación de este avión, cuyo costo real es catorce millones de dólares aproximadamente, pueda perjudicarse ya por gastos financieros, en la transformación de cambio de florines a dólares o de dólares a florines, así como también por los costos reales del avión, que se perjudique en tres punto cinco millones de dólares al Estado ecuatoriano. Realmente eso es algo que no tiene calificativo, y los jueces competentes y los tribunales competentes tienen que sancionar severamente, si es cierto el relato que hace el informe de apoyo. Pero yo sí quisiera, señor Presidente y señores legisladores, hacer o actualizar ciertas informaciones, por ejemplo, en el mes de mayo que produce la Comisión de Apoyo el informe, hablan de que no debe realizarse el acta de recepción definitiva del aparato; pero no sabemos ahora si esa acta ya se firmó, entonces merece una actualización de esta información, porque si no se ha firmado el acta, todavía debería estar vigente la garantía correspondiente, y allí sí podría ya el Congreso, en alguna forma, recomendar que cualquier solución al respecto. Igualmente no conocemos sobre la real capacidad de la nave ya en funcionamiento y en las rutas que ha señalado el informe; pues se habla de que la capacidad es solamente de cincuenta y cuatro pasajeros frente a la oferta que era de ochenta y cinco pasajeros. Todo esto merece actualización, porque si es de ochenta y cinco, realmente el costo financiero de pago posterior, calculado el tiempo también, sería menor al costo que aquí se presenta con cincuenta y cuatro pasajeros, e igualmente como se ha comprado, si se compró o no los repuestos, si hay excesivo pedido de esos repuestos, -

.../...

.../...

si hay excesivo pedido de esos repuestos, si se ha cumplido con ese hecho de compra y si son divisas florines o divisas dólares y también una actualización real enfocado a todas las observaciones que ha hecho la comisión. Por eso yo creo, señor Presidente, que aparte de que recomendaremos para que los jueces y tribunales que conozcan el asunto, traten con severidad la atención a este negocio, a este negociado, mejor dicho, creo que es posible, es factible que simplemente como se trata de actualizar, o sea de entregar datos evidentes y últimos, se nombre una comisión nueva para que con todas estas observaciones nos den, en muy corto plazo, y creo que el texto será igualmente pequeño, que no sea de mucha extensión, para que se nos dé un informe actualizado sobre el asunto, y allí sí el Congreso hacer las recomendaciones que crea del caso. Ese es mi pedido, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Marcelo Santos.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, como tengo entendido que el Congreso Nacional conoció los informes que hemos escuchado en esta sesión, relacionados con la adquisición del avión Fokker, yo me permito solicitar a usted, muy comedidamente, que se digne disponer que se lean por Secretaría las actas o el acta de las sesiones o de la sesión en que el Congreso Nacional conoció estos informes y tomó resoluciones sobre los mismos. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado René Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, acabamos de escuchar la lectura de dos informes...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. SANTOS VERA: Creo, señor Presidente, que he hecho una petición que tiende a una mejor información de los actuales diputados; no lo pedí para que sea atendido después de cinco días o de diez días, sino en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atenderé su pedido oportunamente, señor Diputado. Yo creo que los señores diputados tienen derecho a emitir sus opiniones. Voy a solicitar a Secretaría que prepare toda la documentación necesaria, inclusive una certificación si esos informes fueron o no enviados a quienes el Congreso decidió que se lo hiciera, a efecto de que los señores diputados tengan la oportunidad de tener toda la información necesaria. Puede estar seguro de eso, señor Diputado. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Le ruego, señor Presidente, que no permita que -

.../...

.../...

se me interrumpa nuevamente. Decía que acabamos de escuchar la lectura de dos informes: el uno tendiente a encubrir un atraco. Yo voy a hablar con las palabras específicas de una comisión de ex-diputados amigos del Gobierno, cómplices del Gobierno en este atraco, señor Presidente. De acuerdo a su informe, aquí no ha pasado nada, todo está bien, como es lo usual decir de este Gobierno. Pero miremos quienes son los que conforman esa comisión: ahí está el Presidente de la misma, el ex-Diputado Mejía, que lo que hace es poner obstáculo para que vengan al Congreso a declarar funcionarios que podrían dar informes interesantes para saber la verdad; está el ex-Diputado Simón Bustamante, actual Gobernador de Manabí, para desgracia de mi provincia, hombre implicado en los tráficos de las cuotas de café, que fue acusado por el actual Presidente cuando candidato decía que él personalmente de la oreja lo llevaría preso a un pillo. Y que hace pocos días, señor Presidente, en esta crisis económica gastó más de cinco millones de los dineros que supuestamente están destinados a hacer obras para Manabí, para mandar veinte buses llenos, díjame a respaldar la actitud del Ministro de Finanzas. Según ellos, todo está bien, no ha pasado nada. Pero el otro informe, señor Presidente, el de la Comisión de Apoyo, que lo está diciendo, que el País se ha perjudicado con grandes cantidades de dinero, que yo no sé si serán los quinientos millones de sucres o más de mil millones, porque lo que leo en parte de este informe, dice: "que los desembolsos del BEDE sobrepasan los veinte millones de dólares". Y si vemos que el precio del avión más repuestos, no debió haber pasado de los doce millones y medio de dólares; existe un sobreprecio de más de mil millones de sucres. El informe de la Comisión de Apoyo nos demuestra con absoluta claridad que, además, del atraco existen defectos en lo legal, en lo administrativo, en lo técnico, en todo, señor Presidente. Este informe es amplio y da datos como, por ejemplo, que para encubrir el atraco, en determinado momento, del Banco Central, se dice que esto es una adquisición de la Junta de Defensa, y eso es falso; eso es sólo pretexto para no entregar información pedida por el Parlamento. Se falla en lo legal, los informes del señor Contralor de la República y del señor Procurador son para otro comprador, para TAME, pero no para el Estado. En lo técnico se demuestra que el avión no sirve, que no está transportando los ochenta y cinco pasajeros para Loja, sino que lleva algo así como cuarenta y seis pasajeros; que el avión no ha sido nuevo; que el avión -

.../...

.../...

no cumple con los requisitos técnicos de la aeropista de Loja. Todo eso ha quedado absolutamente claro, señor Presidente. Pero lo que no está claro qué se ha hecho, ¿se han cumplido o no con las recomendaciones de esta comisión? Que yo sepa y pienso que nadie del pueblo ecuatoriano conoce si se ha instaurado un juicio; el único preso es el general Frank Vargas Pazzos, que es el denunciante del atraco, señor Presidente, pero los pillos están libres; que yo sepa, ningún juez ha avocado conocimiento de esto. Que el Tribunal Militar no ha citado al ex-Ministro de Defensa Nacional; no ha citado al doctor Vizcaíno que ganaba viáticos sin corresponderle. Nadie ha sido citado. Todo está perfectamente bien y existe un solo preso: el denunciante. Yo pediría, señor Presidente, que por Secretaría se ordene leer la declaración escrita del general Frank Vargas Pazzos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene el documento, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, está agregado al informe, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: Yo, teniente general Frank Vargas Pazzos...-Pido excusas a la Sala por la dificultad en la lectura dado el texto un poco borroso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No tiene usted el original, señor Secretario? Debe estar adjunto al informe, porque en realidad casi no se lee nada ahí. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Yo, teniente general Frank Vargas Pazzos, me ratifico en las denuncias y declaraciones realizadas en los diferentes campos: 1.- Expresamente sobre las diferentes transgresiones a las leyes y normas militares que han causado serios problemas al interior de las Fuerzas Armadas, no sólo en la FAE sino en las otras ramas, tal como ha sido señalada ya por la comisión de alto nivel conformada por altos oficiales en servicio pasivo. 2.- Me ratifico en todo lo expresado en relación a las irregularidades cometidas....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. GARCIA URGILES: Señor Presidente, solamente para hacerle notar, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, si es que el señor Diputado tiene razón daré paso, si no, no daré paso, no se preocupe.-----

EL H. GARCIA URGILES: Solamente para hacerle notar, señor Presidente, que cuando de acá se pide que se dé lectura a algo que va a servir para ampliar la información de los legisladores, usted dice que va a -----

.../...

.../...

ser recabada esa información para cuando usted crea oportuno; sin embargo, coincide que cuando el honorable legislador pide que se dé lectura a un documento, inmediatamente se lo hace por Secretaría. Simplemente para puntualizar eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, usted no tiene la razón en su reclamo, porque es muy diferente un pedido de que se lean actas de sesiones de hace algunos meses, que tiene que traerlas acá la Secretaría, a la lectura de un documento que está adjunto al informe. De tal manera que dejo expresa constancia de que usted no tiene la razón en su reclamo. Continúe, señor Secretario, con la lectura,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "2.- Me ratifico en todo lo expresado en relación a las irregularidades cometidas por el ex-Comandante General del Ejército, general Albuja, lo cual ha sido comprobado y ratificado tanto por la Comisión de Fiscalización del Congreso como por la Comisión de alto nivel conformada por militares en servicio pasivo, que ya han presentado sus informes, que son de conocimiento público. 3.- Me ratifico que en la negociación del avión Fokker se ejercieron presiones por parte de los señores abogado Joffre Torbay, general Luis Piñeiros y el señor Ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, para la compra del avión Fokker y que se ha producido para el Estado un perjuicio, ya que por el avión se ha pagado más de once millones quinientos mil dólares, así como la inconveniencia del pago al contado, procedimiento inusual que ha obligado al Ministro de Finanzas después de haber realizado el pago, a contratar un préstamo en Holanda en florines. Esto equivale a haber pagado de contado para después endeudarse en condiciones desventajosas para el País. 4.- La FAE no compró el avión Fokker, recibió como un obsequio del Gobierno ecuatoriano para TAME y recibió de la Fokker un obsequio para los aerotécnicos y Club de Oficiales de la FAE, por doscientos cincuenta mil dólares, por lo que es imposible hablar de cohecho, tanto más que en ningún acto posterior ejecuté o practiqué acción alguna en contra de los dineros del Estado; por el contrario, denuncié pago mayor al precio del avión Fokker. Si el costo del avión era de once millones quinientos mil dólares, debe informarse a la ciudadanía cuál fue el pago real efectuado por dicho avión y a dónde fue a dar la diferencia del precio al cambiar dólares por florines". -Firma el general Frank Vargas Pazzos-. Reitero mi pedido de disculpas por la dificultad en la lectura del documento borrado.-----

.../...

.../...

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, si todos conocemos que el verdadero precio de ese avión era once millones y medio de dólares, y se dice que el desembolso del BEDE es de veinte millones de dólares, el sobreprecio es mucho más grande. Pero, repito mi inquietud y mi pregunta, ¿se han cumplido con las recomendaciones de la Comisión de Apoyo? ¿Existe algún autocabeza de proceso penal contra los verdaderos atracadores de los fondos públicos? Yo pienso que no, señor Presidente. Por eso solicito que se conforme de inmediato una Comisión de Fiscalización, para que sea esta comisión, no la que nos venga a dar otro informe porque eso ya es innecesario, supervise, vigile esos supuestos juicios; que se llame al ex-Ministro de Defensa para que venga al Parlamento a indicarnos quién fue el que le ordenó o si fue él el que cambió los dólares a florines y por qué esa prisa, esa locura de comprar tan rápidamente un avión contrariando todos los informes técnicos, contrariando todas las disposiciones legales ¿Qué había en el fondo, señor Presidente, para que se haya cometido tantos atropellos a las leyes y a las normas de procedimiento que rigen en el País? Yo pienso, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano necesita conocer quienes fueron los que se han beneficiado con este atraco; que esto no duerma en dos informes: uno bueno y otro malo, el pueblo ecuatoriano lo que quiere es ver que se ejecuten los juicios y que los verdaderos culpables de estos atracos estén presos, señor Presidente, y no el inocente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente, de la sola lectura del informe podemos concluir que hay varias desviaciones: los contratos que debe hacer el sector público son contratos que deben sustentarse en normas jurídicas expresas, a diferencia de los contratos privados en los cuales las partes pueden libremente contratar lo que más les convenga y en los cuales la voluntad del comprador y del vendedor deben expresarse privadamente, evitando naturalmente que el objeto del contrato no tenga ni causas ni objeto ilícito. La contratación pública exige, de acuerdo con las normas positivas vigentes, que se tomen una serie de providencias, las cuales ningún funcionario público puede dejar de observar; cuando se dejan de observar las disposiciones de la ley en materia de contratación pública, obviamente que las consecuencias de los actos de acción u omisión se concretan como responsabilidades de tres clases que se establece en la propia ley: la responsabi-

.../...

.../...

lidad administrativa que se sanciona con multas; la responsabilidad civil que se sanciona con glosas y la responsabilidad penal que se sanciona con prisión, y es exigencia, para evitar las sanciones de orden administrativa, civil o penal, es exigencia de la ley, digo, el que se tiene un trámite que respetar. Ningún contrato público puede hacerse sin que conste en él la garantía del contratista por la cantidad que recibe en concepto de anticipo para ese contrato, y estamos observando desde el punto de vista jurídico, de acuerdo con el informe de la comisión, que esa garantía se la dio después de firmado el contrato, esa garantía no se la dio oportunamente cuando se recibió el anticipo, es decir, hay una violación expresa a norma legal vigente; se debe dar un contrato por la seriedad de la oferta, de la que no hay referencia alguna que se haya presentado; se debe dar otra garantía para que el bien adquirido por el Estado, en este caso por el Ecuador, permita que ese bien cumpla las funciones para las cuales se adquirió; es decir, no solamente es una garantía, señor Presidente, sino que son varias garantías: la garantía por el anticipo, la garantía por el cumplimiento del contrato y la garantía por la calidad del bien o servicio que se contrata; no existe ninguna de estas garantías o, por lo menos, una de ellas, la única llega después de haberse suscrito el contrato; debe existir esas garantías, en caso contrario, el contrato es nulo, de nulidad absoluta. Si bien es cierto, hay una conversión de dólares a florines, de acuerdo con el Artículo séptimo de la Ley de Régimen Monetario, si bien el Ecuador puede contratar en cualquier tipo de divisa, la disposición legal reza claramente de que no debe pagarse en sucres, de acuerdo al cambio, antes de la reforma a la Ley de Régimen Monetario; al Artículo séptimo de la Ley de Régimen Monetario, podía pagarse al tiempo de suscribir el contrato, mas con la reforma se exige que la conversión a sucres de la divisa con la que se haya contratado, tiene que hacerse al momento del pago, no se conoce si existe una disposición expresa en el contrato en el cual se haya respetado esta norma que es obligación de todos los organismos del Estado, particularmente de la Junta Monetaria, exigir ese cumplimiento. No puede pagarse cuando el costo del bien o del servicio compromete pagos presupuestarios para los siguientes años, no puede pagarse ni siquiera suscribirse el contrato so pena de nulidad, sin que haya un informe del Departamento Financiero correspondiente de que esos dineros existen para pagar en ese ejercicio presupuestario;

.../...

.../...

de no existir ese documento, es decir, el informe de la Dirección Financiera, en este caso tendría que ser el Ministerio de Finanzas, si es que no existe ese informe, de acuerdo con la ley, esta es otra causa de nulidad del contrato. De tal suerte que, hay violaciones legales que no puede pasar por alto, violaciones legales que anulan definitivamente este contrato. Por otro lado, los informes tanto de la Procuraduría General del Estado, cuanto también de la Contraloría General del Estado, tenían que ser previos para que puedan efectivamente incorporarse en forma válida como documento habilitante a la escritura definitiva en la cual se contienen las cláusulas contractuales; si esto no ha habido, como estamos observando que en el caso de los repuestos, el señor Contralor no da informe porque dice ya está suscrito el contrato, era procedente por parte del señor Contralor General del Estado, que suspenda esa contratación, pues no podía él simplemente conformarse con señalar que su informe ya no puede expedirle porque ya se ha suscrito el contrato; él, en cualquier estado de la contratación, de conformidad con la ley, puede suspender el avance de esa contratación, porque él es quien debe controlar para que las normas contractuales estén apegadas a la ley y no permitir que se violen disposiciones expresas como aquella de no haber dado garantías, como aquella de no haber exigido en su informe que el sistema de pago tiene que hacerse en sucres a la conversión del valor de esa divisa en el momento de pagar esa contratación, es decir, existe un conjunto de normas jurídicas que se han violentado, que han sido desestimadas, y mal ha hecho el señor Contralor simplemente con emitir un punto de vista de él, subjetivo, dejando que se violen esas normas legales. Por otro lado, el señor Procurador General ya debió haber iniciado las acciones penales como abogado del Estado, para que todos los hechos violatorios a disposiciones expresas de la ley, puedan ser sancionados. El análisis que hace la comisión, la comisión formada por los diputados nacionales, no aquel que tiene la firma del Presidente de la Comisión de Fiscalización, era documento suficiente para que se inicien las acciones de orden civil y de orden penal, las acciones de orden civil, para que este contrato no se haga efectivo. Loja es una provincia que ha venido reclamando con toda razón, un sistema de transporte aéreo que permita sacarle del aislamiento en el que vive; pero Loja no quiere un avión en el cual suban los pasajeros con la posible desgraciada circunstancia de que en cualquier momento esa provincia de

.../...

.../...

la Patria se enlute; Loja quiso un transporte aéreo que le permita romper el aislamiento en el que vive, pero Loja no quiso que se le ponga a su servicio un "ataud aéreo", en el cual muy pocas veces en un momento determinado pueden llegar sanas y salvas. Efectivamente, Loja quiere un servicio, pero Loja no quiere que a pretexto del servicio se violen normas jurídicas, se atropellen procedimientos legales y ocurra lo que en este momento está ocurriendo. Por homenaje a Loja, por defensa de la seguridad de los hombres que vuelan a esa provincia ilustre, por defensa de los propios intereses nacionales, este Congreso debe disponer que se inicien las acciones administrativas, civiles y las penales; este Congreso cumplirá su misión y su tarea cuando favorezca a Loja, pero no permita que Loja esté insegura diariamente, tal vez con el riesgo de que en el momento menos pensado ocurra una tragedia. Por esto, señor Presidente, de acuerdo con normas expresas de la ley, este contrato es nulo, de nulidad absoluta; pero debe considerarse la situación de Loja, para que Loja no sea abandonada nuevamente, para que Loja tenga un transporte que le permita con seguridad romper el aislamiento en el que vive. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, señores diputados, yo quiero en esta oportunidad resaltar la importancia de que el Ecuador viva en un sistema democrático, que permite rescatar el interés del pueblo por encima de los malos funcionarios, inescrupulosos que, aprovechándose de la función pública o del cargo que ejercen, se enriquecen ilícitamente, sin importarles el dolor, la tragedia y la angustia del pueblo ecuatoriano. Insisto en resaltar que sólo en democracia el pueblo, a través de sus representantes, puede indagar, puede fiscalizar y solicitar sanción para estos malos ecuatorianos que anteponen su interés personal al interés público, y digo esto, porque no hace mucho tiempo vivíamos en la dictadura, donde la justicia era relativa, donde habían los pálidos reflejos y donde jamás se investigaban las denuncias, sino que cada denuncia era contestada con el carcelazo, con el confinio, con la muerte. Es el momento, entonces, de garantizarle a nuestro pueblo que moral y justicia son base del actual sistema democrático y que este Congreso Nacional vigilará para que la moral reine e impere en nuestra Patria. Nuestro sistema democrático hay que depurarlo, pues estamos viendo lo que hoy nos trae la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político sobre el caso Fokker. Su conteni-

.../...

.../...

do nos indigna como ecuatorianos, nos remueve la conciencia ver hasta qué grado llega la crisis de moral y en nombre del pueblo tenemos que fiscalizar y llegar a sanciones, no solamente al escándalo sino a la sanción, y que hoy no suceda como ha sucedido otras veces, como - por ejemplo, cuando se escandalizaba el pueblo ecuatoriano por la venta del oro físico de la reserva monetaria internacional; con las negociaciones igual de fraudulentas de la venta de acciones del Consorcio Texaco Gulf a Cepe a través de contratos de créditos con intermediarios financieros que aumentaban el costo del interés y también fijaban más duras condiciones. Nosotros tenemos que exigir sanción en lo administrativo, sanción en lo civil, sanción en lo penal. De la lectura de todo este informe, hay ciertas cosas que indignan más que otras, por ejemplo, aquello del pago en florines y no el pago en dólares, sabiendas de que el florín era una moneda dura respecto al dólar, que se revalorizaba permanentemente. Allí está el gran atraco, en esa diferencia cambiaria y allí lo malo de nuestro sistema cambiario que permitió mantener fija la paridad cambiaria con respecto del dólar, de tal suerte que si el dólar se devalúa, el Ecuador pierde en sucres y en este caso pues, como se ha revaluado el florín y se ha devaluado el dólar, estamos también nosotros perdiendo sucres en esos porcentajes, porque la revalorización del florín significa la devaluación del dólar. También indigna sobremedida la contratación de un préstamo especial para financiar el pago de contado; esto es inadmisibile, inadmisibile, y me hace recordar la denuncia de Abdón Calderón Muñoz, cuando exactamente sucedió lo mismo en la dictadura militar, cuando se vendieron o cuando el Ecuador compró de contado las acciones de la Gulf, del Consorcio que antes teníamos CEPE-TEXACO-GULF y contrató un crédito externo duro para poderles pagar a los gringos de contado. El caso es semejante, Abdón Calderón fue a la cárcel, por decir simplemente, denunciar esto. Pero ahora en democracia, ojalá que vayan a la cárcel los culpables que le roban el dinero al pueblo, que hacen crisis en nuestro sistema, los que se enriquecen ilícitamente. Hay algo más que me llama la atención a mí en este informe, que es realmente en serio. La comisión pide al Ministro Fiscal del Estado tomar la iniciativa de una investigación acerca de quienes son los que han recibido dinero - por parte de la firma Fokker, y hace referencia a un informe del Gerente de CONEISA Cía. Ltda., Carlos Crespo, donde dice: "Ante el reiterado requerimiento del señor Comandante General de la FAE para que-

.../...

../...

asignara una suma por mayor monto que la entregada, convino en la entrega de doscientos cincuenta mil dólares". Es decir, según la propia comisión, se establece fácilmente que antes de la entrega de los doscientos cincuenta mil dólares se había entregado previamente otra suma de dinero, cuyos montos y beneficiarios no se especifican. Efectivamente, el pueblo del Ecuador quiere saber quienes son los que se han enriquecido con su dinero, quiere saber quienes son los que han relegado el interés del pueblo ante su interés personal y quiere sanciones. No nos corresponde a nosotros llevar el juicio adelante, pero sí vigilarlo y yo también solicito, haciéndome eco de lo que aquí solicitaba el general René Vargas Pazzos, que se conforme de inmediato la Comisión de Fiscalización para que vigile todo lo que la comisión ha resuelto se cumpla, para que vigile que el Ministro Fiscal General de la Nación actúe conforme a derecho y conforme a los intereses del pueblo ecuatoriano, para que se vigile y que se informe periódicamente al Congreso y a cada uno de los diputados sobre el avance de las investigaciones y del juicio. No queremos perdón ni olvido, la República, el sistema democrático, nuestro pueblo reclama sanción, sanción ejemplarizadora en el campo administrativo, en el campo civil, en el campo penal. Esto hace bien al sistema, así el pueblo sabrá que en democracia se sanciona a los culpables. Y yo insisto en esto. Porque se habla de dictaduras, veladamente, pero en dictaduras jamás hubiera habido sanciones, nadie hubiera sido nada. Ahora tenemos esta gran oportunidad de servir a lo moral y aspiro, señor Presidente, para concluir, que se forme esa Comisión de Fiscalización de inmediato, que la conformen representantes de los diversos partidos políticos, y que respecto a este caso, vigile e informe periódicamente. No podemos nosotros permitir que ningún caso posterior nos haga olvidar de esto que merece el más enérgico rechazo y la más enérgica sanción de todo el pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fausto Moreno.

EL H. MORENO SANCHEZ: Señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, he pedido la palabra con el propósito de expresar algunas opiniones sobre este problema que está estrechamente relacionado con la Provincia de Loja, a la cual me honro en representar. Tal parece, señor Presidente y señores legisladores, que los gobernantes que se han turnado en el poder en nuestro País con la complicidad de quienes han dirigido los gobiernos seccionales en nuestra Provincia de Loja o

../...

.../..

quienes han tenido, en una u otra oportunidad, la representación de la misma, se han ensañado con esa sureña provincia, como se ha ensañado la naturaleza con ella. Señor Presidente, nuestra provincia, la Provincia de Loja, es una de las provincias más atrasadas desde el punto de vista material; voy a citar algunos datos estadísticos que ya son conocidos por muchos de ustedes y por el pueblo ecuatoriano, pero que es necesario, con el propósito de que los parlamentarios tengan presente la necesidad de dar una atención preferencial, reivindicando de esta manera los derechos de esta provincia, secularmente preterida, secularmente olvidada. En nuestra provincia, señor Presidente, sólo el cuarenta y uno por ciento de las viviendas disponen de servicio de energía eléctrica, el setenta y uno punto nueve por ciento de ellas, no dispone de letrinas; sólo el veinticinco por ciento de viviendas disponen de alcantarillado. Mientras que la población privada de sistemas de agua potable en el área urbana asciende al, más o menos, perdón, y en el área rural el ochenta y cinco por ciento. Loja cuenta con seis viviendas salubres, de cada cien necesarias. Un estudio del año mil novecientos setenta y nueve, y consideramos que la situación no ha variado en la actualidad sino que, por el contrario, se ha mantenido o se ha desarrollado, un estudio, digo, encontró que el quince por ciento de los propietarios en nuestra provincia, poseían el cincuenta punto siete por ciento de la tierra, mientras que el sesenta por ciento posee apenas el diecisiete punto seis por ciento de la tierra, con propiedades que van de cero punto cincuenta y tres hectáreas a tres punto nueve hectáreas. Loja, señor Presidente y señores legisladores, presenta una de las tasas más negativas del balance migratorio en nuestro País, una de las tasas más altas en ese sentido, compatriotas. En lo que corresponde al crédito, ni siquiera la quinta parte de finqueros en nuestra provincia, y tomando en cuenta no sólo la ayuda que el Estado canaliza a través del Banco de Fomento, ha recibido ayuda en ese sentido, señor Presidente y señores legisladores; y en lo que respecta a obras de vialidad, nuestra provincia permanece aun aislada: la carretera que la une con la Provincia de El Oro, señor Presidente, aun no se termina su reparación, y eso ha determinado que permanentemente, con pequeños aguaceros, tengamos que vernos avocados a los problemas que ello implica, señor Presidente y señores legisladores. Igualmente, la conexión con la Provincia del Azuay es defectuosa, es irregular, y nosotros tenemos que vernos obligados a so-

.../...

.../...

portar una serie de problemas que ello entraña, señor Presidente. La situación de los caminos vecinales, como ya lo dijimos en alguna oportunidad, es realmente trágica, señor Presidente. Y en este contexto, señores, nuestra provincia no ha sido atendida adecuadamente y como se merece, por ninguno de los gobiernos de turno; siempre se ha hablado de la necesidad de establecer fronteras vivas, pero vemos de que permanentemente nuestros compatriotas se ven obligados, aun a su pesar, a emigrar a otras regiones de la provincia con el propósito de encontrar soluciones a sus problemas, a otras regiones del País, señor Presidente y señores legisladores, tienen que ir a fundar nuevas Lojas en nororiente o en otras regiones inhóspitas de nuestro País. Los gobiernos de turno, digo, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, se han ensañado con nuestra provincia, porque la han utilizado siempre con el propósito de hacer demagogia o con el propósito, señor Presidente y señores legisladores, de utilizar, de manipular sus necesidades, a efectos de cometer una serie de fechorías, una serie de trapacerías, como la relacionada con la adquisición del avión Fokker. Y fue precisamente este Gobierno y su máximo personero que, pretendiendo engañar a la opinión pública en Loja, asumió la responsabilidad, toda la responsabilidad en lo que se refiere a la compra del avión Fokker; y montado en este aparato, señor Presidente, en el aeropuerto de Catamayo, se permitió proferir, por añadidura, una de las más increíbles calumnias, infundios y ofensas en contra de la universidad ecuatoriana. Señor Presidente, mientras que aquí un puñado de agnados y cognados del Presidente de la República, con la complicidad de la anterior mayoría gobiernista en este Congreso Nacional, se han embolsicado, como ya decía alguien, alrededor de mil millones de sucres, señores legisladores. Hay cantones enteros que se mueren de sed, hay cantones enteros que no tienen comunicación entre sí, señor Presidente. Y ahora, evidentemente la situación de incertidumbre relacionada a este negociado está a la orden del día en los pobladores de nuestra provincia. Pero no por eso, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, estamos dispuestos a dejar pasar este negociado, a dejar pasar esta fechoría. El pueblo lojano ya se pronunció, precisamente el primero de junio al respecto y exige de los responsables de este negociado la sanción condigna que este Congreso está obligado, por su actual estructura, a garantizarla, señores legisladores y señor Presidente. En estas condiciones nosotros creemos, señor Presidente y señores di-

.../...

.../..

putados, que el informe presentado por la Comisión de Apoyo releva - obviamente de mayores análisis, de mayores discusiones. Y planteamos - de que ese informe sea aprobado con las reservas del caso, entre las - cuales está efectivamente la que se proceda a suspender la recepción - definitiva de la nave Fokker adquirida por este Gobierno. Nosotros - creemos, señor Presidente, de que en este momento, el único mecanismo con el cual podemos comunicarnos con las otras provincias es el servi - cio aéreo; y en esas condiciones debe garantizársele a Loja la conti - nuación o la continuidad de ese servicio aéreo, seguro y efectivo, co - mo así lo ha exigido nuestra población en reiteradas oportunidades. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Efraín Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, el caso Fokker, las medidas - económicas dictadas a lo largo del régimen y las dictadas el once de agosto ante el pueblo ecuatoriano, retratan el carácter de este Gobier - no, caracterizado por la irresponsabilidad de sus acciones, por la i - rracionalidad, por la inmoralidad y por la total falta de patriotis - mo. El Congreso, los jueces tienen que castigar la inmoralidad; no es posible que en las cárceles del País solamente se encuentren las sar - dínas, ya es hora de que a las cárceles vayan también los tiburones, - por lo menos un tiburón debe ir a la cárcel. Por eso, el Frente Amplio de Izquierda respalda totalmente a los colegas que han planteado la - integración de la Comisión de Fiscalización y la vigilancia para que - los jueces pertinentes abran las causas administrativas y procesales - para castigar a esos tiburones. Además, el Frente Amplio de Izquierda tiene un juez supremo, por encima de las cortes y de los contralores, ese juez supremo es el pueblo , y el pueblo tiene que juzgar. Por e - so, señor Presidente, el Frente Amplio de Izquierda propone que el in - forme de la Comisión de Apoyo sobre el caso Fokker sea publicado ínte - gramente en la prensa; que se pague la publicación, ¿para qué? Para - que el juez supremo, el pueblo, conozca la esencia inmoral, irracio - nal, antipatriótica y corrupta del delincuente, que no es una persona, es una argolla: la oligarquía es el delincuente. Y ya es tiempo que - el juez supremo conozca quienes son sus verdaderos enemigos, quienes - la explotan, quienes venden el País al capital extranjero; eso tiene - una gran ventaja. La gente dice, los informes del Congreso quedan en papel; cuando esos informes llegan a la conciencia del pueblo, el pue - blo reacciona, y cuando el pueblo tiene conciencia, actúa; entonces, -

.../...

.../...

las ideas se transforman en fuerzas revolucionarias, en fuerzas libertarias, en fuerzas emancipadoras. Cuando conozca el pueblo toda esta corrupción, se indignará. Y para construir Patria nueva se necesita - llenarse de dignidad, aborrecer lo corrupto, lo entreguista, lo dañino. Entonces, si es que tengo apoyo de mis colegas, propongo, como moción, que se publique, pagando el Congreso, el informe íntegro, que ese será nuestro mensaje moral hacia nuestro pueblo, para que él despierte y comience a caminar por un nuevo sendero de honor, de moral, de dignidad, de patriotismo, pero necesitamos nuevos elementos. Ya se ha demostrado lo irracional de la compra del avión, pero necesitamos que la Fuerza Aérea Ecuatoriana nos dé un informe actualizado de cómo ha operado el avión en estos meses, ¿por qué? Porque resulta que comprado el avión Fokker con capacidad de ochenta y cinco pasajeros para que sólo vuelen cuarenta, es igual a comprar un edificio de veinte pisos para que solamente se utilicen los diez pisos. Un país pobre, sin divisas, mendigándole al mundo préstamos, nos damos el lujo de comprar un avión para no utilizarlo en su plena capacidad. Por eso digo irracionalidad, inmoralidad y falta de pudor; la oligarquía es rapaz y ladrona, pero debe tener un poquito de sentido estético, que no se note tanto el robo, debe cubrirse un poco, dorarse la píldora un poco; pero aquí lo hacen con una audacia pensando que los nueve millones de ecuatorianos somos corderos. Señor Presidente, el Frente Amplio de Izquierda, en la tarde de hoy, ha presentado en Secretaría una pregunta para que comparezca el Ministro de Recursos Naturales, porque igual que el teórico financiero de Chicago, este señor ha manejado el petróleo, principal patrimonio del País, lo ha manejado en forma irracional, irresponsable, inmoral y antipatriótica. En la pregunta, una sola pregunta que presenta el Frente Amplio de Izquierda, es para demostrar que el Campo Sacha ha sido superexplotado, desoyendo el señor Ministro consejos de sus propios asesores. Y el Frente Amplio de Izquierda lo va a probar con documentos del propio Ministerio de Recursos Naturales, de Energía y Minas, que este señor no tuvo un poquito de decencia y de patriotismo para escuchar algo que los técnicos le decían que haga. Cuando los intereses económicos y la rapacidad y la ambición priman sobre la moral y la dignidad, se hace tabla rasa del petróleo, del porvenir de nuestra Patria. Señor Presidente, pido a usted dar el trámite más urgente a esta interpelación al señor Ministro de Recursos Naturales; porque si el uno maneja los dólares como si fueran de

.../...

.../...

su bolsillo; este señor ha manejado el petróleo, la principal riqueza, como si fuera patrimonio familiar; la argolla cree que es el patrimonio de ellos, la moneda, los bancos, las riquezas naturales, y el pueblo tiene que darles la gran batalla para reconquistar el petróleo, reconquistar nuestra moneda, reconquistar nuestra moral, reconquistar la imagen de un pueblo digno y libre, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera en primer lugar felicitar a este Congreso, porque tiene la suerte de conocer el asunto Fokker. Quisiera, además, felicitar la posición que asume la economista Cecilia Calderón, porque pienso que eso significa un viraje de una posición, no precisamente afortunada de sectores políticos que permitieron que exista una mayoría en este Congreso Nacional en el período anterior y que impidió que precisamente este Congreso, en su debido tiempo, trate lo que aquí debió el País conocer. Quisiera, además, con todo respeto, con las características propias que tenemos los militantes socialistas, con toda altura, con todo el respeto, hacer relación a algunos aspectos en esta noche. En "El Universo" del dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Presidente Constitucional de la República hoy, cuando candidato, ofrecía acabar con la inmoralidad y estimular la honestidad. Yo pienso que en eso también se ha fallado. Y me voy a permitir decir aquello, por lo que en esta noche hemos escuchado. No me referiré a aspectos ya abordados por otros señores legisladores; me referiré, por ejemplo, a lo que hacía relación las denuncias del general Vargas Pazzos. Porque en este País si hacemos una historia de los militares que han estado detenidos ordinariamente, no han sido quienes, incumpliendo con la voz de su conciencia, a veces, han tenido ocasiones de quebrantar normas de tipo divino y normas de tipo humano, como es el respeto a la vida. Y todo ecuatoriano se pregunta: el general Vargas Pazzos que permitió que esto conozca el País ¿acaso mató trabajadores, acaso reprimió campesinos? De ninguna manera. Sin embargo, pienso y creo que la mayoría de ecuatorianos, que una de las ventajas de su levantamiento precisamente fue descorrer el velo de este hecho, que evidentemente demuestra las características de lo que hoy está pasando en nuestra República. Quisiera decir, por ejemplo, que cuando Lázaro Cárdenas decía en México, en la década del treinta, que donde él pone un dedo salta pus,

.../...

.../...

realmente podría considerarse un hombre afortunado. Porque en este País no ha o e falta poner un dedo, en este País es imperioso hacer de lado para que el pus no le salte, para que el pus espontáneamente no le brinque. Demasiada corrupción ha habido; sin embargo, no solamente ha habido corrupción en el actual régimen, porque esa es también una gran verdad de tipo histórico, ese es un hecho que también es necesario establecer con absoluta certeza. Desde mil novecientos setenta y dos, desde la época de la exportación petrolera, muchísimos más negociados que antes se hicieron, por ejemplo, el negociado de La Previsora: cerca de cuatro mil millones de sucres, cuatro mil millones de sucres en una época en la que el Presupuesto del Estado solamente alcanzaba cerca de los veintiún mil millones de sucres ¿Acaso no se sabe quiénes son los principales culpables, los principales responsables? Se conoce aquello; sin embargo, existe un solo detenido, un solo preso por el más grande atraco de toda la historia republicana del País, no existe ni un solo preso. Así como en días anteriores hacíamos relación de cómo los asesinos de los dirigentes populares, los responsables de las masacres obreras y campesinas no guardan prisión, porque en este País las cárceles no se hicieron para ellos mientras exista este tipo de organización socio-económica tan injusta. Asimismo, los más grandes responsables de los delitos, como los que aquí en esta noche nos han comunicado, igualmente no están en las cárceles. Aquí, un distinguido legislador les ha llamado "tiburones" a esos peces grandes; yo pienso que es un poco injusto, porque hasta los tiburones se resintieran. Y quiero decir, además, que del propio informe que aquí se ha señalado, se establece que habría un perjuicio de alrededor de dos millones ciento setenta y seis mil sucres sobre la compra del avión, y que habría un perjuicio, en los repuestos, de setecientos treinta y dos mil dólares, según, además, datos de prensa ya publicados en el mes de abril de mil novecientos ochenta y seis y tengo varios recortes aquí en mi poder. Sin embargo, yo quisiera hacer referencia a otros negociados que han habido también: el problema de los fertilizantes, el problema de evasión de impuestos multimillonarios, el problema de las vaquillas importadas, por ejemplo, de Costa Rica; lo que ha significado, por ejemplo, muchísimos robos en este País y nunca ha habido un solo detenido. Yo quisiera en esta tarde, además, convocar a los medios de comunicación porque en este País también se utilizan dos lenguajes, se utilizan

.../...

../...

términos diversos, depende del sector social en el cual se encuentren los pillos. Cuando un hombre humilde toma, a lo mejor por necesidad, un semoviente o toma cualquier electrodoméstico de poca monta, son ladrones, son rateros y tienen número en las fotografías que aparecen en la prensa; sin embargo, cuando un hombre de otra estracción social es el responsable, ahí se señala muchas de las veces de un faltante, que al parecer existe una irregularidad, que aparentemente ha habido una malversación. Y en este sentido, vale la pena también comparar los espacios que se destinan a los diversos tipos de hurtos; yo recuerdo, por ejemplo, que hace poco tiempo, cuando unos cacos, como los llamamos nuestro vulgo o como llama nuestro pueblo vulgarmente, cuando se señala por ejemplo de que tuvieron que hacer un túnel de ochenta metros para ir justamente a las bóvedas de un banco, se sacaron páginas enteras, qué habilidad decían, de los ladrones colombianos; si los nuestros son mucho más hábiles, ni siquiera se agachan ni siquiera se deshacen el nudo de la corbata ni siquiera ponen jamás la mano en la tierra, porque los de aquí han robado mucho más y han robado de tal forma que realmente harían un país de ser en vida Alcapone. En este sentido, señor Presidente, yo quisiera hacer una reflexión, porque me parece muy justa, muy justa para la moral pública. Yo pienso de que el señor Presidente de la República tiene una obligación moral y tiene y necesita realmente dar algunos pasos. Y voy a permitirme, con todo el respeto, hacer la exposición: Yo pregunto, si un hombre administra un negocio, y a ese hombre, alguien que es su subalterno le dice: mire, en este negocio o en esta empresa o donde estamos viviendo hay un negocio, que sería lo justo con lo cual debería proceder quien es el administrador. No sería justo, que investigue, que averigüe, y si en caso necesario existe la irregularidad, se castiga a quienes son los responsables del ilícito. Eso sería lo justo. Pero, ¿qué ha pasado en este País? Desgraciadamente, en los últimos dos años eso no ha acontecido. Cuando, por ejemplo, un ex-legislador denuncia que ha habido un perjuicio de nueve mil novecientos millones de sucres, un sobreprecio al parecer, de sesenta y ocho millones de dólares, como lo hace o como lo hizo el ex-legislador Ledesma Ginatta, de la Provincia del Guayas, entonces saltan todo tipo de impropiedades: funcionarios de todo orden dicen que es maniobra política, vienen las amenazas y una serie de ataques; sin embargo, la Contraloría General del Estado le da la razón. Cuando, por ejemplo, y aquí tengo un informe, tengo una noti-

../...

.../...

cia del veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, de uno de los medios de comunicación mejor informados, como es el diario "El Mercurio" de Cuenca, y señala que por un contrato del Oriente, de la vía Méndez-Morona, se ha pagado alrededor de cuatro mil doscientos noventa y un millones de sucres, en una obra, que en precios actualizados por el Ministerio de Obras Públicas, habría valido solamente tres millones de sucres; es decir, donde se amerita una averiguación para saber dónde están los dos mil doscientos millones ochenta y siete millones de sucres, se dice, ante las demandas de algunos legisladores, de que no es posible entregar las copias del contrato porque es asunto de seguridad nacional; pero no es de seguridad nacional cuando le dan a una compañía extranjera, como es la Compañía Andrade Gutiérrez del Brasil. Y yo pregunto, ¿será de seguridad nacional? Alguien podrá confiar de que esa compañía, en el eventual caso, no podría entregar a otro país ese contrato. Pues evidentemente existen otras denuncias, como por ejemplo, se hace una denuncia en la Revista "Nueva", del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en las páginas ocho y nueve: el perjuicio al País sería alrededor de dos millones quinientos sesenta y cinco mil dólares, lo que significa al cambio anterior, de ciento diez sucres por dólar, alrededor de doscientos ochenta y dos millones de sucres; cosas que ameritan una profunda averiguación, señor Presidente. Pero, ¿qué es lo que está pasando, además, en nuestro País? Por lo que aquí, en esta noche, se ha conocido, yo pienso que es importante que se establezcan algunas cosas o algunos criterios o algunas reflexiones. En primer lugar, es imperioso que el propio Presidente de la República también se sume a la labor fiscalizadora, para que se establezca con total verticalidad el hecho de que los culpables estén tras las rejas porque no tienen otra alternativa, o será un gobierno encubridor o será un gobierno que contribuya honestamente para la salud pública de este País. Yo quisiera, en este sentido, además, señalar que hay muchas formas de robo en contra de nuestro pueblo. No voy a referir en extenso, al mismo hecho de la deuda externa que nuestro pueblo está pagando sin jamás haber pedido, sin jamás haber usufructuado ¿Qué es lo que está aconteciendo, señores legisladores? En mil novecientos ochenta, salario básico, cuatro mil sucres, cada dólar a veinticinco sucres por dólar; ahora, salario básico, diez mil sucres, el dólar a ciento sesenta y cinco cincuenta; es decir, se ha perdido noventa y nueve dólares sesenta centavos, se ha

.../...

.../...

perdido la comparación de mil novecientos ochenta a mil novecientos ochenta y seis; porque en mil novecientos ochenta, con los cuatro mil sucres de salario básico, se podía comprar ciento sesenta dólares, ahora, el salario básico de los ecuatorianos equivale a sesenta dólares con cuarenta centavos. Eso también es un robo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, a usted le quedan todavía unos minutos, pero falta un minuto para que se termine el tiempo de la sesión.....

EL H. DELGADO JARA: Voy a apelar a la comprensión de los señores legisladores; no estamos, además, haciendo ninguna injuria a ningún señor legislador, y en esa medida pido su comprensión. Quisiera, por ejemplo, decir ¿qué es más grave, que un hombre hubiese afirmado de que determinada institución no cumple con su labor o es mucho más graves quitarle los recursos para esa institución? ¿No es acaso parte del patrimonio nacional y de los intereses nacionales todo lo que tiene que ver, por ejemplo, con la institución armada del País? Pregunto: se habla de la dignidad de la Patria, y yo pienso que está bien que todos los ecuatorianos, desde el Presidente de la República hasta el último ecuatoriano, estemos listos siempre a defender la dignidad de la Patria. Sin embargo, entiendo de que la dignidad de la Patria también pasa por una cantidad de aspectos, como por ejemplo, pregunto: si es que un país admite el hecho que tropas extranjeras se encuentren pisando su territorio nacional, ¿es dignidad acaso? ¿Dejaríamos acaso que miembros, soldados de ejércitos vecinos nos den construyendo carreteras en nuestro País? No creo, ¿verdad? Yo pienso que ningún soldado, de ninguna parte ajena a nuestro País debería visitar o debería estar en las condiciones que hoy se encuentran soldados norteamericanos; más aun, en absoluta incompatibilidad con lo que significa la tradición latinoamericana. Porque no es justo que nosotros admitamos aquí a personas que si quieren ayudarnos, podrían darnos los recursos o podrían darnos otras tantas posibilidades para que podamos nosotros realmente ayudarnos. No podemos, digo, señor Presidente, en condiciones en la que en nuestra hermana Puerto Rico, ellos han puesto su bandera nacional de esa nación hermana de nuestro pueblo, y no podemos nosotros también admitir cuando estas mismas tropas han ido a Grenada y están en Nicaragua, allí preparando a los sectores contrarrevolucionarios. Yo pregunto, ¿qué opinaría el señor Presidente, el señor ingeniero Febres Cordero, si algún país ajeno al Ecuador, donde él está -

.../...

.../...

dirigiendo, estuviesen preparando tropas regulares o tropas irregulares para atacar sistemáticamente a las fronteras nacionales en nuestro País? Sería incompatible con las condiciones que establece la propia Constitución nacional. Yo pregunto ¿es que acaso los soldados que hoy están pisando, no es territorio nacional? Cosa que debe ser averiguada por una comisión del Congreso. Yo pregunto: ¿es que acaso no fueron aquellos que respaldaron a Inglaterra en el ataque a las Islas Malvinas, que son islas argentinas, islas latinoamericanas? Yo pienso de que no tenemos la suficiente solidaridad y ahí también está la dignidad humana. Por esto propongo concretamente, para concluir, señor Presidente, cuatro aspectos: en primer lugar, como militante del Partido Socialista, y a nombre del Partido Socialista respaldamos la conformación de la Comisión de Fiscalización que aquí se ha señalado. En segundo lugar, planteamos nosotros que el Congreso debe verificar los bienes con los que ingresaron y los bienes que tienen o que tendrán al irse los más altos funcionarios de este Gobierno y de todos los gobiernos, como debería ser, deberíamos procurar establecer una ley contra el enriquecimiento ilícito, señor Presidente. Además de ello, me parece importante que debe estudiarse y debe discutirse la posibilidad de que el avión Fokker pueda ir a la ciudad de Loja y deba ser sustituido por un avión de mejores condiciones, ¿por qué consideraciones? No porque queremos dejar abandonada a una de las provincias más olvidadas del País, como son todas las del austro, señor Presidente, sino que el propio informe técnico establece que para ese aeropuerto no sirve ese avión, que para la altura de Quito, no vale ese avión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Diputado.

EL H. DELGADO JARA:...lamento, señor Presidente, me permito decirle de que el Congreso Nacional debería establecer un concurso entre todos los estudiantes universitarios de nuestro País, para que se establezca en ese concurso el concurso de perjuicios y de atracos, de robos y latrocinios en contra de nuestra Patria, porque si es que nosotros vemos cuál es el monto de tanto perjuicio, de tanto latrocinio, muchas obras que hoy necesita desarrollar el País, pudieran ser cumplidas. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, quiero indicarles a ustedes que están inscritos los señores diputados: Ordóñez, Oswaldo Luce-

.../...

.../...

ro, Machado, Jorge Moreno, Pazmiño, Rey, Dávalos, Adolfo Bucaram, Serrano y Cueva ¿Otra vez? Por eso, Cesáreo Carrera, Diputado Santos, - Diputado Maugé, Lucero, Salgado, Issa. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde.-----

-IV-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas quince minutos.-----

H. Andrés Vallejo Arcos,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo D.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/m. c. h.